BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 13 de setiembre de 1967 — Número 21.271

RADIOFONIA Y TELEVISION

Modifícase el artículo 9º del Decreto 15.957/46 referente a las licencias para la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de aficionado.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. sometiendo a consideración el proyecto de Ley que se acompaña, mediante el que se propicia la modificación del Artículo 9º del Decreto 15.957, del 1º de junio de 1946, convalidado por Ley 12.913.

La modificación que se propone tiene como objetivo, facilitar la actividad de los radioaficionados extranjeros, que se hallen de paso o que se radiquen en el país, siempre que se establezcan acuerdos de reciprocidad a los ciudadanos argentinos en condiciones similares, por parte de las naciones de origen.

La presente gestión parte del hecho indubitable, que los radioaficionados conforman un núcleo de elementos cuya capacitación técnica la obtienen mediante el entrenamiento sistemático conformando una reserva de personal especializado en radiocomunicaciones, cuyas aptitudes específicas, sin distingos de nacionalidades —tratándose de naciones que mantienen vínculos cordiales con nuestro país— pueden ser también utilizados en casos de emergencia.

Tampoco es posible desconocer que el contacto entre radioaficionados de los distintos países ha contribuido en gran escala a hacer más efectivo el acercamiento cultural y científico y que como lo han demostrado en reiteradas oportunidades están al servicio de la comunidad cuando se trata de prestar servicios inspirados en profundos sentimientos humanitarios.

Lógico es admitir entonces, que facilitar la acción de quienes se sienten inclinados por esta noble actividad, es un acto de estricta justicia y así lo han entendido otros países que acuerdan ya facilidades a radioaficionados extranjeros y específicamente a radioaficionados argentinos radicados en el exterior.

Por ello y en mérito a los antecedentes que al respecto se han recopilado, se considera que debe establecerse igualdad de tratamiento para que aquellos radioaficionados extranjeros, cuya licencia les haya sido otorgada por su país de origen, puedan obtener una autorización similar en el nuestro, siempre que se establezca un acuerdo de reciprocidad para los radioaficionados argentinos.

Al remitir a consideración de V. E. el consiguiente proyecto de ley, esta Secretaría de Estado considera que técnicamente puede lograrse el fin perseguido, con la modificación del artículo 9º del Decreto 15.957/46, convalidado por Ley 12.913.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.426 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el texto del Artículo 9º del Decreto Nº 15.957/46, convalidado por Ley Nº 12.913, por el siguiente:

"Las licencias para la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de aficionado serán otorgadas a argentinos nativos o por opción, o a argentinos naturalizados con más de diez años en el ejercicio de la ciudadanía o a argentinos naturalizados que no teniendo esa antigüedad como tales, hayan renunciado a la opción que acuerda el Artículo 21º de la Constitución Nacional.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Comunicaciones queda facultada para otorgar permisos a radioaficionados extranjeros que se hallen de paso o se radiquen en el país; que posean licencia de igual categoría otorgada por las autoridades del país de origen y siempre que se establezca una relación de reciprocidad con dichos Estados, respecto a los ciudadanos argentinos que se hallen en similares condiciones. Tales permisos se ajustarán a las disposiciones reglamentarias vigentes y a las normas que se dicten a tal efecto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto suscribirá los acuerdos con la correspondiente intervención de la Secretaría de Estado de Comunicaciones".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

LICITACIONES. — **Nuevas normas para las contrataciones que fijan los Arts. 56, 57, 58 y 62 de la Ley de Contabilidad y se reducen los términos de publicación de los llamados a licitación pública.**

DECRETO Nº 6.449 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.

VISTO la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 143 de la ley de contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que razones de una mejor racionalización administrativa aconsejan modificar los límites fijados en los artículos 56, 57, 58 y 62 del expresado ordenamiento legal, con lo que se eliminarán demoras en las tramitaciones de las contrataciones y se agilitará simultáneamente el despacho del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de los señores Ministros y Secretarios de Estado;

Que igualmente es aconsejable reducir los términos de publicación de los llamados a licitación pública establecidos por el segundo parágrafo de la última norma legal invocada en el considerando precedente;

Que, por otra parte, como lo señala el Tribunal de Cuentas de la Nación al dar conformidad a las modificaciones referidas, éstas proporcionarán una apreciable economía en la consiguiente gestión administrativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos en los artículos 56 (incisos 1º y 3º a), 57, 58 y 62 (segundo párrafo) de la ley de contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56 - inciso 1º

"1º — En licitación privada, cuando el valor estimado para la operación no exceda de dos millones de pesos;"

Artículo 56 - inciso 3º, apartado a)

"a) Cuando la operación no exceda de cien mil pesos;"

Artículo 57

"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de cien millones de pesos y el respectivo ministro o secretario de Estado, dentro de su jurisdicción, las que superen los veinte millones."

Artículo 58

"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan los veinte millones de pesos."

Artículo 62 (segundo párrafo)

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional 20.000.000.-), los anuncios pertinentes se harán por ocho días y con doce de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos y cuatro respectivamente."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.



Secretaría de Comunicaciones

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Delegación argentina a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones.

DECRETO Nº 6.382 - Bs. As., 5|9|67.

VISTO el presente expediente letra S.C., número 41.864, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 7º, párrafo 5º, inciso d), del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Montreux 1965, el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones por Resolución Nº 590, adoptada en su reunión de mayo de 1966, ha decidido que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo, se reúna en la ciudad de Ginebra (Suiza), a partir del 18 de setiembre de 1967;

Que la Secretaría General de dicho Organismo Internacional, en cumplimiento de la resolución indicada, ha convocado a los países miembros de la Unión para participar en la mencionada Conferencia;

Que la República Argentina es estado miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

Que, en esa oportunidad, se considerarán numerosos temas de vital importancia para la Nación, entre los cuales cabe destacar los que se relacionan con la asignación de canales a nuestro país en todas las bandas del servicio móvil marítimo y la planificación de las necesidades futuras en ese aspecto, para lo cual se efectuarán consultas con los usuarios de esas bandas a fin de conocer las necesidades reales de cada uno;

Que, asimismo, deberán ser examinadas, para su posterior revisión, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra 1959, actualmente en vigencia;

Que, por los motivos expuestos, resulta imprescindible la participación argentina en el evento citado, dado que las decisiones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio por parte de los estados miembros de la Unión y las mismas serán de singular trascendencia para los servicios que se desarrollan en nuestro país;

Que, igualmente, de acuerdo con la Resolución Nº 34 adoptada en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux 1965, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha organizado un Seminario sobre Radiocomunicaciones, el que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra entre el 6 y el 17 de noviembre de 1957 y para participar en el mismo se ha recibido la pertinente invitación del Director del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones;

Que, aprovechando la estada en la citada ciudad de la Delegación que concurrirá a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, y dado que en el Seminario referido se tratarán temas de sumo interés para los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se considera conveniente la intervención en el mismo de uno de dichos delegados, para lo cual sólo corresponde autorizar su permanencia durante 13 días más, en la ciudad de Ginebra;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la invitación formulada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para que la República Argentina se haga representar en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, encargada de cuestiones relativas al servicio móvil marítimo, a realizarse en la ciudad de Ginebra (Suiza), a partir del 18 de septiembre de 1967, y en el Seminario sobre Radiocomunicaciones, que se llevará a cabo en la misma ciudad, entre el 6 y el 17 de noviembre de 1967.

Art. 2º — Desígnanse para que asistan en representación del Gobierno argentino a la Conferencia referida en calidad de delegados plenipotenciarios, a los señores, Ingeniero D. Aldo Santiago Irrera, Subdirector General Interino de Telecomunicaciones, quien actuará como Presidente de la Delegación, y D. Antonio Darino, Jefe de Sección de la Dirección General de Telecomunicaciones, ambos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Autorízase al Ingeniero D. Aldo Santiago Irrera, para que a la finalización de la Conferencia mencionada, participe en el Seminario sobre Radiocomunicaciones citado en el artículo 1º.

Art. 4º — Fíjase a cada uno de los funcionarios mencionados, en concepto de viáticos, la cantidad de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, en su equivalente en pesos moneda nacional, dejándose establecido que la misión tendrá una duración aproximada de sesenta y seis (66) días para el Ingeniero D. Aldo Santiago Irrera, y de cincuenta y tres (53) días para el señor D. Antonio Darino.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a adquirir dos pasajes de ida y vuelta, en clase turista, a la ciudad de Ginebra (Suiza), y a hacer entrega de los importes especificados en el artículo 4º que antecede, en la divisa correspondiente.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán de la siguiente manera: Secretaría de Comunicaciones: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296, viáticos; 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281, pasajes; 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 40 — 269, estudios, comisiones o misiones especiales, para el Ejercicio 1967.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá los pasaportes oficiales y las credenciales respectivas.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Acláranse disposiciones sobre control de aparatos que se utilizan en la producción y comercio de granos.

DECRETO Nº 6.462 - Bs. As., 7|9|67.

VISTO el expediente Nº 1.017|67 de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso b), del Decreto-Ley Nº 6.698, del 9 de agosto de 1963, incluye entre las funciones de la Junta Nacional de Granos la de autorizar y controlar el funcionamiento de todos los medios que se utilicen en el comercio de granos y sus subproductos para pesar, medir, mejorar, conservar y analizar los mismos;

Que el propósito perseguido mediante la citada disposición es efectuar la fiscalización de todos esos instrumentos empleados en el comercio, con prescindencia del título en cuya virtud se encuentren bajo la acción de quien los utiliza;

Que en disposiciones reglamentarias anteriores —subsistentes por imperio del artículo 103 del decreto-ley citado— se han empleado vocablos dándoles un sentido que no se ajusta a su significado jurídico exacto. Es así que en las Resoluciones números 45 y 262, aprobadas por Decretos Nros. 109.274, de 8 de julio de 1937, y 96.081, de 19 de julio de 1941, respectivamente, se menciona a los "poseedores"; en la número 59, aprobada por Decreto Nº 113.540, de 18 de septiembre de 1937, a los "propietarios"; en el Decreto Nº 41.450, de 14 de septiembre de 1939, a los "propietarios y explotadores", y en los Decretos número 11.835, de 8 de septiembre de 1938 y en el citado Nº 41.450|39, a los "comerciantes"; no obstante que el precepto legal que reglamentaban —artículo 4º, inciso g), de la Ley 12.253— se refería a los aparatos que se utilizaran en la "producción y comercio de granos", comprendiendo la universalidad de esos instrumentos;

Que el mencionado artículo 9º, inciso b), del Decreto-Ley Nº 6.698|63 ha limitado el control a los aparatos que se utilicen en el comercio, no comprendiendo a los empleados exclusivamente en la producción;

Que la corrección de los defectos puntualizados en el tercer considerando es necesaria a fin de evitar que mediante una aplicación estricta queden fuera del control instrumentos que deben ser fiscalizados;

Por ello, y conforme con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que las disposiciones reglamentarias dictadas en consecuencia de lo previsto en el artículo 4º, inciso g), de la Ley 12.253 —subsistentes conforme al artículo 103 del Decreto-Ley 6.698|63— son de aplicación a los aparatos que se empleen en el comercio de granos y sus subproductos —incluso por los establecimientos industriales—, cualquiera sea el título en cuya virtud se encuentren bajo la acción de quien los utilice.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — Plan de Acción y presupuesto.

DECRETO Nº 6.376. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

VISTO, la necesidad de la Secretaría de Estado de Transporte, por la que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto presentados responden a las necesidades de la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, para dicho período;

Que es imprescindible dotar a la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Que es primordialmente necesario mantener la continuidad de los servicios que presta dentro de la máxima eficiencia;

Que dentro de los totales de la Ley Nº 17.130, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, han sido previstos los créditos correspondientes y contribuciones a Empresas del Estado, los que con el propósito de permitir la continuidad de los respectivos servicios fueron afectados parcialmente mediante Decreto Nº 1.222 del 28 de febrero de 1967;

Que a la fecha corresponde fijar la distribución definitiva de tales créditos para la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires;

Por ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificada por Ley Nº 15.023,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, para el ejercicio 1967 (1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967) que corre como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, para el ejercicio 1967, en un total de cuatro mil ciento treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.134.800.000) y estímanse los recursos ordinarios y extraordinarios en tres mil novecientos setenta y cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.975.800.000); en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de ciento cincuenta y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 159.000.000).

Art. 3º — Distribúyanse parcialmente las autorizaciones de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, conforme al detalle que figura en planilla anexa a este artículo y de acuerdo al siguiente resumen:

	En millones de m$n.
Sección 1ª, Erogaciones Corrientes	159,0
Finalidad 6 - Desarrollo y Fomento de la Economía	159,0
Sector 3 - Transferencias	159,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	—
Inciso 31 - Al Sector Público	159,0
Sección 6ª, Erogaciones de Capital	1.130,0
Finalidad 6 - Desarrollo y Fomento de la Economía	1.130,0
Sector 8 - Transferencias	1.130,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	—
Inciso 81 - Al Sector Público	1.130,0

Art. 4º — Como consecuencia de lo determinado en el artículo 3º, fíjase el aporte de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro a la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, en la suma de ciento cincuenta y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 159.000.000) para atender su déficit presuntivo de explotación, determinado en el artículo 2º, y mil ciento treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.130.000.000) para financiar sus Gastos de Inversión, todo ello de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 5º — La Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, documentará al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable, certificando antes del 30 de abril de 1968, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el déficit financiero del ejercicio 1967. De existir una diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido, favorable al Tesoro, la misma será ingresada dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 6º — Los importes fijados como contribución del Tesoro a la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el presente decreto, involucran las sumas ya afectadas por el Decreto Nº 1.222 del 28|2|67.

Art. 7º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la realización del ejercicio, la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 8º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires deberá proporcionar al Ministerio de Economía y Trabajo, dentro de los quince (15) días de la fecha, un detalle de las obras contempladas en el plan, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente Ejercicio Fiscal y venidero a fin de facilitar, por parte del aludido Ministerio, la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 9º — Las retribuciones del personal superior de la Empresa del Estado, Subterráneos de Buenos Aires, que obran en la planilla anexa Nº 2, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro 1, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — Apruébase a una firma el proyecto de instalación de una planta productora de madera aglomerada.

DECRETO Nº 6.371. — Bs. As., 5|9|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 301.185|66 en el que la firma Eucaliptus, Sociedad Anónima Forestal e Industrial Maderera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64, para la instalación de una planta productora de madera aglomerada en el Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Eucaliptus, Sociedad Anónima Forestal e Industrial Maderera, con domicilio legal en la calle Entre Ríos número 221, Rosario, Provincia de Santa Fe, el proyecto de instalación de una planta productora de madera aglomerada, con una capacidad de treinta mil (30.000) metros cúbicos anuales, en el Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Declárase a la firma Eucaliptus, Sociedad Anónima Forestal e Industrial Maderera, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a), con el 100 o|o de las franquicias, b), c) y e), con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Eucaliptus, Sociedad Anónima Forestal e Industrial Maderera, prioridad de equipamiento hasta un millón trescientos

cinco mil ciento sesenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 1.305.164) valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para el cumplimiento del plan industrial aprobado en el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refieren los artículos anteriores, se regirán por las disposiciones del Decreto número 3.113|64 y las pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de veinte (20) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional, de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluídos en el proyecto y en el término de veinticuatro (24) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Derógase el artículo 2º del Decreto 444|67 que dispone el recargo que se abonará por la nacionalización de automotores de los funcionarios estatales, trasladado del territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 6.357. — Bs. As., 5|9|67

VISTO este Expediente Nº 7.846|67, del registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que al determinarse por Decreto número 444|67 el gravamen a tributar por la nacionalización de los automotores a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 6.717|62, sustituído por Decreto Nº 12.726|62, con motivo de su adecuación al régimen de las leyes números 16.686 y 16.690, se aclaró en su artículo 2º que en caso alguno la medida daría lugar a la nacionalización con el pago de gravámenes más reducidos que los de orden general de automóviles afectados por lo previsto por el artículo 20, primer párrafo, de la Ley Nº 16.656;

Que esta aclaración tuvo como único propósito, según así surge de lo expresado en el sexto considerando del decreto en cuestión, el de disipar toda duda en la inteligencia y aplicación de la nueva norma sobre la circunstancia de que debía respetarse escrupulosamente a todo evento el principio contenido en el citado artículo 20, primer párrafo, de la Ley Nº 16.656, y siempre, obviamente, que se presentaran en la práctica casos que configuraran el supuesto previsto por esta disposición legal.

Que la Dirección Nacional de Aduanas expone inconvenientes a que da lugar la disposición contenida en el artículo 2º del Decreto Nº 444|67, señalando que los funcionarios comprendidos en el Decreto Nº 12.726|62, que prestaron servicios en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, adquirieron sus unidades a firmas radicadas en ese Territorio, las que las abonaron al exterior, o sea, que la compra por los interesados se concretó dentro del país una vez que los automotores se libraron a plaza por sus importadores mediante las normas aduaneras vigentes en su momento en la Zona Franca de que se trata; y solicita que la norma en cuestión sea derogada.

Que de la información producida por la repartición nombrada —órgano de aplicación de las disposiciones de que se trata— resulta que en la práctica no se dan los casos a que alude el artículo 2º del Decreto Nº 444|67 y que, en cambio, la subsistencia de esta disposición dificulta la consecución de los fines perseguidos con el dictado de dicha medida de gobierno, lo que determina la necesidad y conveniencia de dejar sin efecto el referido artículo 2º.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 444|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Nombramientos de magistrados

DECRETO Nº 6.444. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO, y

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, para el Juzgado número 14 al señor doctor Belisario Montero (Cl. 1917, Mt. número 151.414), y en su reemplazo Asesor de Menores para la Asesoría Nº 3, al señor doctor Santos Cifuentes (Cl. 1933, Mt. Nº 4.101.122), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24.

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Juzgado Nº 14, al señor doctor Archibaldo Patricio Mc Garrell (Cl. 1917, Mt. 153.844), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz.

Art. 3º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal —Fiscalía Nº 4— al señor doctor Marcelo García Berro (Cl. 1935, Mt. 5.602.391), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.

Art. 4º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Mendoza, al señor doctor Daniel Ortiz (Cl. 1908, Mt. número 3.257.849), actual Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de la mencionada ciudad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h)

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Interinamente se hará cargo de la misma el titular de Industria y Comercio.

DECRETO Nº 6.441. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO el Decreto Nº 6.044|67, por el que se envía en misión oficial a las Repúblicas Federal Alemana y de Francia al señor Secretario de Estado de Transporte, ingeniero don Armando Silvio Ressia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, doctor don Angel Alberto Solá, se hará cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Transporte, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Créase en su jurisdicción, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

DECRETO Nº 6.465. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley 16.956 de Organización de los Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que la creciente complejidad e interrelación de los aspectos económicos y financieros con los restantes de la actuación internacional del país confiados a la conducción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como la multiplicación e importancia crecientes de los foros y Organismos Internacionales, en los cuales la República debe expresar opciones políticas fundamentales en aquellas materias, hacen aconsejables propiciar la unidad de criterio y de acción, tanto en la formulación como en la puesta en práctica, en todos sus aspectos, de la política exterior del país;

Que idénticas razones son aplicables a la actuación de las distintas dependencias de la Administración central dentro de los varios aspectos que presenta la relación internacional bilateral de la República, especialmente frente a la innegable repercusión de esta actuación, tanto en la vida económica interna del país, como sobre la posición internacional en general de la Nación;

Que estas razones obligan a coordinar esta actuación —a los más altos niveles— entre la Cancillería, el Ministerio de Economía y Trabajo y los Ministerios y Secretarías de Estado y demás Reparticiones con directa competencia en aspectos específicos de la vida económica nacional con proyección internacional;

Que tal contacto y coordinación debe llevarse a efecto en los adecuados niveles administrativos y respetando la estructura jerárquica y funcionar establecida por las Leyes Nros. 16.956 y 17.171, de modo de posibilitar, al par de una rápida y eficiente asunción y atribución de responsabilidades, la más orgánica puesta en ejecución de las decisiones adoptadas, y asegurar una permanente supervisión sobre la misma;

Que la creación de una Subsecretaría especializada en cuestiones económicas internacionales permitirá la plena participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en las deliberaciones de la Comisión Interministerial de Política Económica Internacional (CIPEI), de acuerdo con lo dispuesto por las leyes antes citadas y el Decreto número 3.180|66;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Art. 2º — El funcionario que desempeño las funciones de Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tendrá el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales será el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Interministerial de Política Económica Internacional (CIPEI), creada por Decreto Nº 3.180, de fecha 4 de noviembre de 1966.

Art. 4º — En el plazo de treinta días, los señores Subsecretarios de Economía y Trabajo y de Relaciones Económicas Internacionales, y/o las personas que ellos designen, propondrán a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, el correspondiente Decreto Reglamentario de las labores de la CIPEI.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|9|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.457 — Bs. As., 7|9|67.

VISTO: Las próximas Asambleas Anuales de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus afiliadas la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) a partir del 25 de setiembre próximo;

Lo resuelto en la IV Reunión de Gobernadores y Presidentes de Bancos Centrales Latinoamericanos en el sentido de realizar la V Reunión de ese grupo en la ciudad de Lima (Perú) inmediatamente antes de las Asambleas Anuales citadas en el párrafo anterior, habiendo determinado a tal efecto el Banco Central de Reserva del Perú, anfitrión en esta oportunidad, que se inauguren las deliberaciones el día 16 de setiembre;

El acuerdo existente para celebrar a continuación, el 18 de setiembre y en la misma ciudad, la Asamblea Anual de la Junta Directiva del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos;

La propuesta aprobada en la Tercera Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para que la Cuarta Reunión de estos grupos tenga lugar también en la ciudad de Lima durante los días 19 y 20 de setiembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus dos afiliadas, habiéndose aprobado su ingreso a los dos organismos principales citados por Decreto-Ley Nº 15.970|56, ratificado por ley Nº 14.467, y a los otros dos por leyes números 14.842 y 15.950;

Que por tal razón corresponde la concurrencia de nuestro país a las Asambleas que esas instituciones internacionales realicen;

Que por Decreto-Ley Nº 14.089|62 se dispuso que el señor Ministro de Economía actúe como Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina como Gobernador Alterno de ese organismo y, a su vez, como Gobernador Titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que por el mismo Decreto-Ley se designó al señor Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina Gobernador Alterno del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que los convenios constitutivos de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento establecen que los Gobernadores Titulares y Suplentes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento lo serán también ex officio de aquellas dos instituciones;

Que entre las funciones de los señores Gobernadores está la de asistir a las Asambleas Anuales de las Juntas de cada uno de esos organismos y que, por ese motivo, también es de especial interés su concurrencia a las reuniones previas de Gobernadores del grupo latinoamericano y de Filipinas;

Que el Banco Central de la República Argentina es miembro del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y participa en las reuniones de Gobernadores y Presidentes de Bancos Centrales Latinoamericanos;

Que los importantes y complejos temas que habrán de tratarse en las reuniones enumeradas aconsejan la conveniencia de que, además de los señores Gobernadores, participen en ellas funcionarios de alto nivel de los distintos organismos y dependencias nacionales vinculados a esas cuestiones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación, doctor Adalbert Krieger Vasena, en su carácter de Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional, para presidir la misión que concurrirá a las Asambleas Anuales del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus afiliadas la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento, que se iniciarán el 25 de setiembre próximo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) y, previamente, a la IV Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante las citadas Instituciones internacionales, a realizarse en la ciudad de Lima (Perú) a partir del 16 de setiembre.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente de la misión a que se refiere el artículo anterior al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Pedro Eduardo Real, en su carácter de Gobernador Alterno del Fondo Monetario Internacional y de Gobernador Titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus afiliadas. El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina ejercerá la Jefatura de la delegación en ausencia del señor Ministro de Economía y Trabajo y presidirá la delegación en las deliberaciones de la V Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de la Asamblea Anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a celebrarse en Lima (Perú).

Art. 3º — Desígnase al señor Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Carlos Santiago Brignone, en su carácter de Gobernador Alterno del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus afiliadas, para integrar la delegación que asistirá a las reuniones de Río de Janeiro (Brasil).

Art. 4º — Autorízase para asistir a las reuniones mencionadas en los artículos 1º y 2º de este Decreto, en carácter de asesores, al doctor Manuel San Miguel, Asesor de Gabinete del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, al señor Adolfo Edgardo Buscaglia, Gerente de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Argentina; al doctor Enrique Carrier, Subdirector General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Desígnase al señor Enrique E. Folcini, Director General de Política Económico Financiera del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, y a los señores Teodoro Alfonso Fernández y Ricardo Jorge Vignau, Jefe y Segundo Jefe, respectivamente, del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales del Banco Central de la República Argentina, para integrar la delegación en las reuniones a celebrarse en Río de Janeiro (Brasil).

Art. 6º — Autorízase al señor Consejero Financiero de la Embajada Argentina en Washington, doctor Angel Ramón Caram, a incorporarse a la misión en Río de Janeiro, en calidad de asesor.

Art. 7º — Los señores Consejeros Económicos de las Embajadas Argentinas en Lima y Río de Janeiro, don Gerardo Covello y don Raúl Dejean del Castillo, formarán parte de la delegación, en sus respectivas sedes, también con carácter de asesores.

Art. 8º — Desígnase a los señores Dr. Carlos Coll Benegas, D. Francisco Dellepiane, Dr. Horacio García Belsunce, D. Julio González del Solar, Dr. Carlos Conrado Helbling, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz, Dr. Eustaquio Méndez Delfino, Dr. Luis María Otero Monsegur, Dr. Alejandro Shaw y Dr. Roberto Verrier, con carácter de observadores, para integrar la delegación argentina a las Asambleas Anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus afiliadas, a que se refiere el presente Decreto.

Art. 9º — Asígnase, en concepto de viáticos, a cada uno de los funcionarios designados por los artículos 1º y 2º del presente Decreto la suma diaria de u$s. 30 (treinta dólares estadounidenses) por el término total de la misión. Los funcionarios indicados en el artículo 4º percibirán, por el mismo concepto, u$s. 26 (veintiséis dólares estadounidenses) por día durante su permanencia en Lima (Perú) y u$s. 20 (veinte dólares estadounidenses) mientras cumplan funciones en Río de Janeiro (Brasil), estimándose en quince (15) días aproximadamente la duración de la misión de que se trata que demandará alrededor de una semana en cada una de las ciudades mencionadas.

Art. 10. — Asígnase, en concepto de viáticos, al funcionario designado por el artículo 3º de este Decreto, la suma diaria de u$s. 28 (veintiocho dólares estadounidenses), y a cada uno de los indicados en los artículos 5º y 6º u$s. 20 (veinte dólares estadounidenses) por día y por igual concepto, calculándose que la misión encomendada se prolongará, aproximadamente, por espacio de diez (10) días.

Art. 11. — Asígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina las sumas de u$s. 3.000 (tres mil dólares estadounidenses) y u$s. 2.000 (dos mil dólares estadounidenses), respectivamente, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, con cargo de rendir cuenta con una relación de ellos.

Art. 12. — Los funcionarios designados por los artículos 1º, 2º y 3º que, en su carácter de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, perciban viáticos de los citados organismos por su concurrencia a estas Asambleas Anuales, reintegrarán las sumas diarias fijadas en los artículos 9º y 10º que se les hayan anticipado.

Art. 13. — Los observadores mencionados en el artículo 8º participarán en la delegación argentina con carácter honorario. Por lo tanto los gastos que demande su asistencia a las reuniones citadas se hallarán a su exclusivo cargo; sin perjuicio de ello, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se les extenderá la pertinente documentación oficial.

Art. 14. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto correspondientes a los funcionarios mencionados en los artículos 1º, 2º y 3º y a los señores Adolfo Edgardo Buscaglia, Teodoro Alfonso Fernández y Ricardo Jorge Vignau, serán imputados a la partida 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2.210 — "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina, y los de los restantes funcionarios mencionados en los artículos 4º, 5º y 6º, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas previstas en los presupuestos para el corriente ejercicio del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, autorizándose a los servicios administrativos de aquella Institución y de dichos Departamentos de Estado, a liquidar y abonar en dólares los importes que resulten, como asimismo, a contratar los respectivos seguros y a extender las pertinentes órdenes de pasajes por vía aérea, eximiéndoselas, si fuere necesario, del cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 15.896|49.

Art. 15. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 16. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Designación.

DECRETO Nº 6.023 — Bs. As., 22|8|67

VISTO: Las presentes actuaciones sobre la situación existente en el curso de magisterio anexo al Colegio Nacional de Salliqueló —Provincia de Buenos Aires— originada con motivo de la designación de regente provisorio, efectuada por Resolución Ministerial Nº 902 del 18 de abril de 1966 a fs. 8|27 del expediente Nº 63.130|64 —Secretaría de Estado de Cultura y Educación; la observación legal formulada a dicha Resolución Ministerial por el Tribunal de Cuentas de la Nación Nº 150 del 27 de octubre de 1966; los informes producidos por los organismos competentes de esa Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde regularizar la situación de hecho existente basada en un estado de necesidad administrativa, originada por el arbitrio elegido para proveer el mencionado cargo de regente con carácter provisorio, ante la inexistencia de personal titular que pudiera designarse conforme la reglamentación del artículo 116 del Estatuto del Docente;

Por ello, en uso de las facultades previstas en el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 902 del 18 de abril de 1966, adoptada en el expediente Nº 63.130|64 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por la que se designó regente provisoria en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Salliqueló —Provincia de Buenos Aires—, a la señorita Nydia Elda Perri.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 6.024 — Bs. As., 22|8|67

VISTAS estas actuaciones por las cuales diverso personal solicita licencia sin goce de haberes y en tanto subsista la situación planteada en cada caso;

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido formulados en razón de tener que acompañar a sus cónyuges, quienes en su carácter de integrantes de las Fuerzas Armadas deberán desempeñar sus funciones fuera de los lugares que tienen asignada para su residencia habitual;

Que si bien los motivos de unidad familiar no están previstos en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello la importancia fundamental de los mismos, lo cual determinó que casos análogos fueran resueltos favorablemente;

Por lo expuesto y con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes y mientras subsistan las causales invocadas en el considerando del presente decreto, al personal que a continuación se detalla: Expediente Nº 73.528|67 — Sofía Sara Peyloubet de Marguery, Secretaria titular y profesora provisoria de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, desde el 12 de junio de 1967; — Expte. Nº 48.465|67 — Rosa Nélida Guisondes de Zappino, profesora de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), desde el 1º de marzo de 1967.

Art. 2º — Determínase que la licencia que se concede a la señora de Marguery por las presentes actuaciones, en la tarea provisoria, mantendrá su vigencia mientras la misma no sea cubierta de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 6.022 — Bs. As., 22|8|67

VISTO:

Que del 13 al 19 de agosto en curso se realizará en la ciudad de Michigan (EE. UU. de América) el XXVII Congreso Internacional de Orientalistas, organizado por la Universidad de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

que en dicho Congreso se tratarán importantes cuestiones que hacen a la investigación y difusión de la cultura oriental, como medio eficaz para el mejor conocimiento de las creaciones de todos los pueblos,

que ha sido invitada al mismo la señora María Teresa Fernández Yayle de Cora Eliseth, Directora del Museo Nacional de Arte Oriental, que se propone concurrir por cuenta propia y tiene para ello el auspicio y representación de nuestro país,

que ello es sumamente conviente a los fines específicos que corresponden al museo de su dirección, en beneficio de cuyo mejoramiento y de los servicios indispensables para acrecentar en nuestra nación el conocimiento de las culturas orientales, redundará el viaje proyectado,

Por ello:

y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar a la señora Directora del Museo Nacional de Arte Oriental, Profesora doña María Teresa Fernández Yayle de Cora Eliseth, para asistir como representante del Gobierno Argentino al XXVII Congreso Internacional de Orientalistas (Michigan, EE. UU. de América, 13 al 19 de agosto 1967).

Art. 2º — Dejar establecido que lo dispuesto en el presente decreto no significará ninguna erogación para el Estado en concepto de viáticos y pasajes, ni dará lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 5.921. — Bs. As., 22|8|67.

VISTO la Actuación Nº 4.921|67 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Cooperadora Instituto de Investigaciones Médicas; Capital Federal, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden científico y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Cinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), a favor de la Cooperadora Instituto de Investigaciones Médicas, Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2, 4, 100, 22, 9, 324, 14, 400, 3.503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Se autoriza el plan industrial propuesto por una firma, para el procesamiento de oleaginosos, hortalizas y frutas frescas.**

DECRETO Nº 6.370

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

VISTO el Expediente Nº 11.080|67 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio por el que la firma TUC, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, solicita se le acuerden beneficios promocionales de carácter general, para la instalación en la Provincia de Tucumán, de una planta fabril destinada a la industrialización de oleaginosos, hortalizas y frutas frescas, y

CONSIDERANDO:

Que esta implantación industrial concretará, en forma definitiva, la diversificación agro-industrial de la provincia;

Que representará un aliciente y una alternativa de rendimiento económico conveniente para el productor agrario, en la obtención de productos primarios diferenciados del monocultivo tradicional;

Que, al completar la tercera etapa de su instalación, demandará una cantidad tal de materia prima originaria del agro, que necesariamente, significará afectar regionalmente la cantidad de ochenta mil (80.000) hectáreas para su cultivo;

Que, consecuentemente, originará una fuente de trabajo en las labores del campo, que absorberá la mano de obra que en dicho sector ha quedado disponible a raíz del reordenamiento azucarero;

Que la nueva empresa asegura el desarrollo del proyecto en los plazos previstos, mediante garantías de inversión de una firma de reconocida solvencia, que determina la integración de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n 250.000.000) durante el período de instalación;

Que el proyecto se considera técnicamente eficiente y económicamente rentable,

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que el Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma TUC, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Montevideo 665, 5º piso, oficina 508, Capital Federal y planta industrial a instalar en un lugar de la Provincia de Tucumán que oportunamente determine la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el plan industrial propuesto para el procesamiento de oleaginosos, hortalizas y frutas frescas, de acuerdo con el siguiente programa mínimo, a partir de la fecha de puesta en marcha de la primera etapa:

1er. año	35.000	ton. de materia prima
2do. año	40.000	„ „ „ „
3er. año	65.000	„ „ „ „
4to. año y siguientes	90.000	„ „ „ „

Art. 2º — Exceptúase a la firma TUC, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, del pago de los recargos creados por la Ley 16.690 para la introducción de bienes físicos nuevos por un importe de hasta un millón trescientos cuarenta mil dólares (u$s. 1.340.000) valor FOB puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, siempre que no se fabriquen en el país, o que cuando se fabriquen la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto exige, destinados al cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo anterior.

La presente autorización se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el funcionamiento durante el período de prueba del equipo hasta un máximo en valor del 5 % de las máquinas o equipos importados. Esta franquicia tendrá validez para los repuestos y accesorios que se embarquen hasta los 90 días posteriores a la fecha de la puesta en marcha de la planta, los que estarán sujetos a comprobación de destino.

Art. 3º — Acuérdase a la firma TUC, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, los siguientes beneficios impositivos, con referencia a la instalación de su planta industrial;

A contar de la Puesta en Marcha de la Primera Etapa:

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen, en la siguiente escala, y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales	Porcentajes
(A contar de la puesta en marcha de la primera etapa de la planta)	
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A Partir de la Fecha del Presente Decreto:

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 4º — La firma beneficiaria de esta autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los cinco (5) meses contados a partir de la fecha del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior y dentro de los cuarenta (40) días subsiguientes a la presentación de dicha nómina, la Dirección Nacional de Promoción Industrial deberá aprobar o rechazar la misma con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

Asimismo, en el plazo de quince (15) meses considerados a partir de la fecha del presente decreto, deberá poner en marcha la primera etapa del plan industrial aprobado, consistente en la instalación de la fábrica de aceites vegetales, con una capacidad nominal de elaboración de materia prima de ciento cincuenta (150) toneladas cada 24 horas; en el término de veinticuatro (24) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha la segunda etapa consistente en la fábrica de conservas vegetales y dulces, con una capacidad nominal de elaboración de materia prima de quince (15) toneladas cada 24 horas y finalmente a los treinta y seis (36) meses, también contados de la misma forma, haber puesto en marcha la tercera etapa, consistente en la ampliación de la fábrica de aceites vegetales. hasta una capacidad nominal de elaboración de materia prima de trescientas cincuenta (350) toneladas cada 24 horas.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, que rijan en el momento de efectuarse la importación.

Art. 6º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustible y transportes.

Art. 7º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito del presente proyecto hasta la suma de Trescientos Setenta Millones (370) de Pesos Moneda Nacional, tanto en su aspecto industrial como en lo referente a las obras civiles e instalaciones, conforme con las normas vigentes o las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 8º — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que en un Ochenta (80) por Ciento del total, la firma Tuc Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación

Art. 9º — A fin de no demorar los beneficios de carácter económico, que pueden derivarse hacia la comunidad por la concreción de la instalación industrial, aprobada por el Artículo 1º del presente decreto, la firma beneficiaria, deberá iniciar la construcción de las obras civiles correspondientes, en el lapso que media entre los Ciento Veinte (120) y los Ciento Cincuenta (150) Días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 10. — Los inversionistas en Tuc Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta un Setenta por Ciento (70) de las sumas invertidas en la suscripción e integración de acciones destinadas a la formación del capital social. El total del capital suscripto que goce de este beneficio no podrá exceder en su conjunto, la suma de Trescientos Cincuenta (350) Millones de Pesos Moneda Nacional. La integración del capital deberá realizarse en el lapso que media entre la fecha del presente decreto y el día 31 de Julio de 1969.

Las inversiones que se realicen deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a Cuatro (4) años.

Art. 11. — El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1º, 4º, 5º, 8º y 9º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 12. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio-Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Comando de Operaciones Navales

EMPLEADOS

Ratifícanse nombramientos.

DECRETO Nº 4.688.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967

VISTO lo informado por el Comando de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, lo dispuesto por la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expedientes letras: D.DG. pc. Nº 22|67, P.SHB. spc. Nº 14 "C"|67; V.GAL.dt. Nº 3(P) "C"|67; M.A.31. Nº 79|67; P.EN.dtpc Nº 152|67. E.EGN.d. Nº 18"R"|67; E.EGN.d. Nº 17"R"|67 y B.A.se Nº 734|67, han sido nombrados veinticinco (25) agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidas por igual número de ceses formalizados;

Que dichos nombramientos fueron autorizados por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante las Resoluciones S|113 y S|160|66;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los nombramientos en la Carrera, Clase, Especialidad y fecha que en cada caso se indica, del personal que se detalla, efectuados en la Armada Argentina, por los expedientes mencionados precedentemente:

Apellido y Nombre	Carrera y Clase	Especialidad y Fecha de Alta
Gunther María Emilia de Massolo	Pers. Serv. - II	Cocinero - 1|V|967
Silveyra José Alberto ..	Pers. Serv. - II	Cocinero - 1|V|967
Peredo Héctor Raúl ..	Pers. Serv. - II	Cocinero - 1|V|967
Fernández Rubén Daniel	Pers. Serv. - II	Cocinero - 1|V|967
Scialfa Angel Ramón ..	Pers. Serv. - III	Conduc. Automotores - 1|V|967
Massolo José María ...	Pers. Serv. - IV	Camarero - 1|V|967
Oro Sara Raquel de Yevcin	Pers. Serv. - IV	Planchadora - 1|V|967
Noblia María Elena ...	Pers. Serv. - IV	Mucamo - 1|V|967
Reynoso Mirian Ester de Luna	Pers. Serv. - IV	Mucamo - 1|V|967
Rodríguez Manuel	Pers. Serv. - V	Peón - 1|V|967
Cambón José Seoane ..	Pers. Serv. - III	Conduc. Automotores - 1 V|967
Perera Juan Miguel ...	Pers. Serv. - IV	Mozo - 1|V|967
Roldán Julio Oscar ...	Pers. Serv. - V	Peón - 1|V|967
Villanueva Anacleto ...	Pers. Prod. y Mant. - I	Linotipista - 1|V|967
Storni Diana Raquel de los Angeles Iovaldi de Macagno	Pers. Técn. - I	Bibliotecario - 1|V|967
González Juan Carlos ..	Pers. Serv.	Operador Usinas de 2da - 1|IV|967
Gómez Carlos	Pers. Serv.	Operador Usinas de 2da - 1|IV|967
Cerdán Ernesto Marcelino	Pers. Serv.	Operador Usinas de 2da - 1|IV|967
Saavedra Jorge Alberto	Pers. Serv.	Operador Usinas de 2da - 1|IV|967
Leguizamón Jorge Omar	Pers. Serv.	Foguista - 1|IV|967
Locati Alberto Juan ...	Pers. Serv.	Electric. de Mantenim. - 1|IV|967
Munafo Domingo Carlos	Pers. Serv.	Telefonista - 1|IV|967
Ripoll Juan Carlos	Pers. Serv.	Conduc. Automotores - 1 IV|967
Urbina Roberto Ismael .	Pers. Serv.	Peón de Servic. - 1|IV|67
Páez Roberto Ismael ..	Pers. Serv.	Peón de Servic. - 1|IV|67

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales — Dirección General del Personal Naval).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela

DECRETO Nº 5.437.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967

VISTO lo informado por el Comando de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de DeDfensa, lo dispuesto por la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expedientes Letra: E.EGN d. Nº 17"R"67; M.CEM. 20 número 116|67, M.C.N.s. Nº 39|67; V.PB.sc. Nº 53"C"|67; P.SHB.spc. Nº 6"C"|67; P.A.Ci.da.b. Nº 232|67; M.CEM.20 Nº 95|67; I.BB.pc. Nº 2"C"|67; T T.r Nº 112"C"|67; K.SEC.p. Nº 13"C"|67; V.PI.pc. Nº 15"R"|67; M.A.31 Nros. 74 y 85|67; D.DG.pc. Nº 24|67; B.SG.pcc. Nº 59|67; BA.ee. Nº 258|67; TT.r Nº 118"C"|67; TT.r. Nº 120"C"|67; V.CE.pc. Nº 34"R"|67; P.EM.pc. Nº 128|67;

P.EM.pc. Nº 327|67; E.EGN.d. Nº 18"R"|67; B.A.Sc. Nº 927|67; M.V.Dsp. (pc) Nº 150|67; B.A.tan Nº 239|67; M.CEM.20 Nº 81"R" 67; B.A.al. Nº 405|67; H.P.c. Nº 297|67; P.A.Ci.da.e. Nº 250|66; H.P.c. Nº 327|67; I.BB.pc. número 2"C"|67 y V.EM.5. Nº 16|67; han sido nombrados setenta y seis (76) agentes para cubrir vacantes que presentan los Planteles Básicos aprobados de la Armada Argentina, producidas por igual número de ceses formalizados;

Que dichos nombramientos fueron autorizados por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante las Resoluciones S|113 y S|160|66;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los nombramientos en la Carrera, Clase, Especialidad y Fecha que en cada caso se indica, del personal que se detalla en Anexo I, efectuados en la Armada Argentina, por los expedientes mencionados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales - Dirección General del Personal Naval).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Carrera y Clase	Especialidad y Fecha de Alta
Storni Diana Raquel de los Angeles Iovaldi de Macagno	Pers. Técnico - I	Bibliotecario 1|V|67
Zemp Arnaldo	Pers. Técnico - II	Dibujante Téc. 1|VI|967
Alonso Roberto Rubén	Pers. Técnico - I	Téc. Naval 1|VI|967
Morales Aníbal Osvaldo	Pers. Univers. - I	Dr. en Medicina 1|VI|67
Cieri Jorge Salvador	Pers. Univers. - I	Ing. Electromecánico 1|VI|967
Davicino Horacio José	Pers. Univers. - I	Ing. Mecánico 1|VI|967
Fariña Oscar Roberto	Pers. Técnico - I	Téc. Naval 1|VI|967
Martínez Paralleu Luis M	Pers. Técnico - I	Proyectista 1|VI|967
Vuldepot Rafael Edmundo	Pers. Técnico - III	Dibujante 1|VI|967
Gandulfo Carlos Alberto	Pers. Técnico - III	Dibujante 1|VI|967
Ferreira Revol Ramiro Luis	Pers. Univers. - I	Dr. en Medicina 1|VI|967
Vignau Lidia Raquel	Pers. Técnico - II	Laboratorista 1|VI|967
Costa Herminia Celmira de Mango	Pers. Técnico - III	Enfermero 1|VI|967
Szyndro Juan	Pers. Técnico - I	Traductor Téc. 1|VI|967
Gómez Marta Susana	Pers. Técnico - II	Téc. Serv. Hidrog. 1|VI|1967
Romero Lidia de las Mercedes	Pers. Técnico - III	Enfermero 1|VI|967
Ríos Esquivel Marta S.	Pers. Técnico - III	Enfermero 1|VI|967
Corraz Irene Diana Vda. de Pereyra	Pers. Técnico - III	Enfermero 1|VI|967
Niel Blanca Luisa de Petrelli	Pers. Administ. - III	Oficin. 1|VI|967
Iriarte Alicia Zulema	Pers. Administ. - III	Oficin. 1|VI|967
Virgili María C. de Oliver	Pers. Administ. - III	Oficin. 1|VI|967
Moser María del Carmen	Pers. Administ. - III	Oficin. 1|VI|967
Gurpide María Josefina	Pers. Administ. - III	Oficin. 1|VI|967
Carrizo Delia Ester	Pers. Administ - III	Oficin. 1|VI|967
Martínez Beatriz Mirta	Pers. Administ - III	Oficin. 1|VI|967
Basail Ramón Oscar	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da 1|VI|967
Bernal José Raúl	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da 1|VI|967
Peláez Manuel Osvaldo	Pers. Univers. - I	Licenc. Filos. y Letras 1|VI|967
Shulmeister Juan Carlos	Pers. Técnico - I	Electrotécnico 1|VI|967
Mejías María del Carmen	Pers. Técnico - I	Téc. Químico 1|VI|967
Aragonés Jorge Alberto	Pers. Técnico - I	Téc. Químico 1|VI|967
Pascual Francisco	Pers. Técnico - II	Dibujante Téc. 1|VI|967
Aloisio Carmen Elvida Vda de Pons	Pers. Técnico - II	Téc. Fotógrafo 1|VI|967
Di Salvo Nélida Esther	Pers. Técnico - II	Bibliotecario 1|VI|967
Herrera Alberto Antonio	Pers. Técnico - II	Electrotécnico 1|VI|967
Bellocq Elsa Noemí	Pers. Técnico - II	Asistente Dental 1|VI|67
Bilbao María Inés de De La Iglesia	Pers. Adminis. - II	Oficin. 1|VI|967
Calvo Nilde	Pers. Adminis. - II	Oficin. 1|VI|967
Acosta Delia Beatriz	Pers. Adminis. - III	Oficin. 1|VI|967
Aristimuño Elsa Haydée	Pers. Adminis. - III	Oficin. 1|VI|967
Molina Silvio	Pers. Serv. del Reg. Esc. TT. GG. y|o Esp.	Conduct. Automot. 1|V|1967
Cabo Arturo Hanletl	Pers. Serv. del Reg. Esc. TT. GG. y|o Esp.	Conduct. Automot. 1|V|1967
Silveyra Aurora	Pers. Serv. - III	Lavadero Mecán. 1|V|67
Deli Jaguer Enrique	Pers. Pº y Man. - I	Albañil 1|VI|967
Miola Miguel Angel	Pers. P. y Man. - V	Peón 1|VI|967
De Luca Tisiano B.	Pers. Prod. del Reg. Esc. TT. GG y|o Esp.	Sold. Eléctrico 1|VI|967
Bracchi Esteban P.	Pers. Prod. del Reg. Esc. TT. GG y|o Esp.	Ajustador 1|VI|967
García Eduardo	Pers. Prod. del Reg.	Ayte. Maniob. Dl. 1|VI|1967
Ibáñez René Del V.	Pers. Prod. del Reg. Esc. TT. GG y|o Esp.	Peón 1|VI|967
Montenegro Ismael A.	Pers. Prod. del Reg. Esc. TT. GG y|o Esp.	Peón 1|VI|967
Zapata Luis Héctor	Pers. Prod. del Reg. Esc. TT. GG. y|o Esp.	Sold. Eléctrico 1|VI|967
López Isabel D. Vda. de Cortajerena	Pers. Serv. - IV	Ayte. Gral. 1|VI|967
Zicarelli Horacio	Pers Serv. III	Jardinero 1|VI|967
Munz Carlos	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Barbat Francisco A.	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Contreras Aldo Rubens	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Ramos Juan	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Baigorri Raúl Arnoldo	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Guzmán Omar Gualker	Pers. Policía E. N.	Agte. 2da. 1|VI|967
Villanueva Anacleto	Pers. P. y Man. - I	Linotipista 1|V|967
Castro Francisco J.	Pers. Reg. Escal. TT. GG. y|o Esp.	Téc. Electricista 1|V|967
Pérez Serrano José	Pers. Reg. Escal. TT. GG. y|o Esp.	Superv. Gral. Técnico 1|V|967
Cattáneo Setimo	Pers. Reg. Escal. TT. GG. y|o Esp.	Superv Técnico 1|V|967
Silva Vicente Dardo	Pers. P. y Man. - V	Peón 2|V|967
Barros Gustavo E.	Pers. Reg. Escal. TT. GG. y|o Esp.	Pañolero de 2da. 1|V|67
Acosta Paulina de Catalán	Pers. P. y Man. - V	Peón 1|VI|967
Vidal Celma H. Aicardi	Pers. P. y Man. - V	Peón 1|VI|967
Seyra Carmen R. de Morales	Pers. P. y Man. - V	Peón 1|VI|967
Sabio Fulvio María	Pers. P. y Man. - III	½ Of. Clasificador 1|V|1967
Cuello María Berta	Pers. Reg. Escal. TT. GG. y|o Esp.	Ayte. Instrum. Oceanog. 1|V|967
Campos Segundo M.	Pers. Serv. III	Jardinero 1|V|967
Zamudio Ramón P.	Pers. Serv. II	Cocinero 1|V|967
Cuello Humberto A.	Pers. Serv. III	Desp. Resp. y Mat. 1|V|1967
Friera Ramón Héctor	Pers. Serv. III	Jardinero 1|V|967
Agustín Alejo Avelino	Pers. Serv. III	Cond. Autom. A.P.T.P. 1|VII|967
Uzal José	Pers. Serv. III	Cond. Autom. A.P.T.P. 1|VII|967

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Término de adscripciones.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5.587.

VISTO la racionalización administrativa efectuada en la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia adecuar los cuadros de su personal a la nueva estructura del organismo;

Que habiendo personal de otras reparticiones que prestan servicios en la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación en calidad de adscripto, resulta conveniente para efectivizar la racionalización dispuesta, dar por finalizadas las mismas, reintegrando al personal excedente a su organismo de origen, o bien disponer su pase a prestar servicios a otras reparticiones en que son necesarios sus servicios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, del personal que se detalla en el Anexo I que es parte integrante del presente decreto, debiendo regresar los mismos al lugar de origen.

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en el Ministerio del Interior, a los agentes del Banco Hipotecario Nacional, D. Julio Darío Arguello de la Vega (M. I. 4.405.832) y de la Secretaría de Estado de Hacienda (Contaduría General de la Nación), D. Manlio Gioscio (M. I. 5.187.155), adscriptos a la Presidencia de la Nación por Decretos Nros. 472 y 1.242|67, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Anexo I

PERSONAL QUE DEBE SER REINTEGRADO A SU ORGANISMO DE ORIGEN

Adscriptos	
Hernández, Antonio Tomás	Ferrocarril General San Martín
Uralde, Celina	Secretaría Cultura y Educación
Racedo Borghetti, Rafael	Secretaría. Salud Pública
Rinaldi, Vicente	Registro Propiedad Inmueble
Hechem, Olga	Ministerio del Interior
Vázquez, Lucio	Congreso Nacional
Noblia, Norberto Emilio	Congreso Nacional
Herrera, Carlos	Congreso Nacional
Learreta, Jorge Enrique	Congreso Nacional
Milei, Enrique	Congreso Nacional
Crovetto, María T.	Congreso Nacional
González, Norma E. de	Congreso Nacional
Muñoz, Alicia G. de	Congreso Nacional
Ratti, María Inés	Congreso Nacional
Cammi, Ludovico	Congreso Nacional
Scandiffio, Miguel J.	Congreso Nacional
Bordoni, Raúl	Congreso Nacional
Devaglia, Adela I.	Congreso Nacional
Juárez, María del V. de	Congreso Nacional
De Martino, Jorge	Congreso Nacional
Dure, Juan José	Congreso Nacional
Knopoff, Carlos	Congreso Nacional
De Girolamo, Rosa B. de	Congreso Nacional
Zanni, Jorge	Congreso Nacional
Gabriel Anchieri, Jorge	Congreso Nacional
San Martín, Susana P. de	Congreso Nacional
Ermacora, Juan C.	Congreso Nacional
Bustos Morón, Alfredo H.	Congreso Nacional
Terán, Oscar	Congreso Nacional
Nisé, José	Congreso Nacional
Bernárdez Míguez, Darío	Congreso Nacional
Valencia, Elida Pilar P.	Congreso Nacional
Iglesias, Jorge	Congreso Nacional

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Ratifícanse designaciones.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5.365

VISTO, el Expediente Nº 520.453|67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería por el cual Gas del Estado solicita ratificación de las designaciones de personal efectuadas en Expedientes números 71.963|67; 71.969|67; 71.970|67 y 72.017|67 del registro de dicha Empresa del Estado, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 2º de la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 4º del Estatuto Orgánico. Gas del Estado ha venido desarrollando desde hace varios años un intenso programa de Acción Social, cuya finalidad es lograr que el personal y su nucleo familiar se sientan integrados con la Empresa;

Que parte de la actividad se desarrolla en el Campamento Base de San Carlos de Bariloche, el que ha estado atendido en su mayoría por profesores de Educación Física, personal cuyos contratos se hacían efectivos por periodos anuales o por temporadas —estival o invernal— según correspondiera;

Que al presente, estas funciones son de carácter permanente y por lo tanto es necesario que quienes la desempeñen, integren también con carácter permanente el plantel de la Empresa;

Que el crecimiento experimentado por Gas del Estado en todos sus aspectos ha obligado a efectuar designaciones imprescindibles, para atender necesidades de carácter profesional, técnico y auxiliar:

Que el incremento habido en los asuntos de orden jurídico ha llevado a incorporar dos profesionales abogados para reforzar el cuerpo de letrados de la Asesoría Legal;

Que, asimismo, y por razones de servicio ineludibles se ha designado un ayudante administrativo en el Sector Despacho al igual que un aprendiz en la Sucursal Quilmes y un operario en Suministros;

Que todas las designaciones propuestas no exceden el total de plazas autorizadas en el presupuesto de la Empresa Gas del Estado para el año 1966:

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de personal efectuadas por la Empresa Gas del Estado en Resoluciones dictadas el día 28 de abril de 1967 en Expedientes Nros. 71.968|67; 71.969|67; 71.970|67 y 72.017|67 en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley 17.063 y según detalle que obra en planillas anexas Nros. 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a las partidas II — 1 — 1 — a) 2, II — 1 — 1 a) 3 y II — 2 — a) 6 del Presupuesto de la Empresa Gas del Estado, Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Apellido y Nombre	Clase	M.I.	D.M.	Función	Categoría
Zunino, Oscar Adolfo	1941	5.251.003	21	Profesor de Ed. Física	III 4 A
Vega, Martha Tessandori de	1940	3.886.225	—	Profesora de Ed. Física	III 2 A
Vicenta Ana Beritic,	1943	4.741.337	—	Profesora de Ed. Física	III 2 A
López, Alicia Raquel	1945	5.167.152	—	Profesora de Ed. Física	III 2 A
Feres, Luisa Ema	1946	5.178.855	—	Profesora de Ed. Física	III 2 A
Scocco, José Eduardo	1946	8.417.292	30	Profesor de Ed. Física	III 2 A
Vega, Alberto Enrique	1940	5.249.423	21	Profesor de Ed. Física	III 2 A
Rey, José Heraclio	1943	6.693.949	48	Profesor de Ed. Física	III 2 A
Larribey, Diego Marcos	1944	5.877.866	31	Profesor de Ed. Física	III 2 A
Bravo, Miguel Angel	1939	6.546.757	44	Profesor de Ed. Física	III 3 D
Rada, Beatriz Alicia	1945	5.112.691	—	Profesora de Ed. Física	III 1 D
Bucci, Leonor Ana	1946	5.178.956	—	Profesora de Ed. Física	III 1 D
Melo, Hugo Martín	1940	4.963.351	17	Profesor de Ed. Física	III 1 D
Fernández, Alberto Tomás	1945	5.333.776	22	Profesor de Ed. Física	III 1 D
Tosello, Dora Zulema	1941	4.231.243	—	Profesora de Ed. Física	III 1 A
Estarellas, Yolanda	1940	3.986.007	—	Profesora de Ed. Física	III 1 A
Morinigo, Osvaldo Rubén	1940	7.551.882	40	Profesor de Ed. Física	III 1 A
Troelsen, Guillermo	1941	4.366.986	B.A.	Profesor de Ed. Física	III 1 A
Barceló, Manuel Carmelo	1938	5.865.438	31	Profesor de Ed. Física	III 1 A
Laiño, Marta	1939	6.629.975	—	Profesora Estético Expresiva	III 1 A
Corbelle, Ana Cristina	1947	5.651.303	—	Profesora Jardín Infantes	III 1 A
Bravo, José María	1943	6.552.272	44	Profesor Jardín Infantes	III 1 A
Romanelli, Jorge Miguel	1939	4.306.420	B.A.	Médico	(')
Alvira, Jorge Oscar	1943	4.629.705	19	Profesor de Ed. Física	III 5 A
Solé, Rubén Ignacio	1946	6.260.063	36	Profesor de Ed. Física	(')
Da Ros, Leonor Angélica	1945	4.977.518	—	Profesora de Ed. Física	(')
Esquivel, José Alberto	1936	5.469.731	24	Casero	I 3 A
Esquivel, Elena Muñoz de	1925	C.I. 39.195	—	Cocinera	I 2 A
Andreone, Héctor Eduardo	1939	4.305.105	B.A.	Universitario	IV 7 A
Cervone, Armando Horacio	1943	4.423.913	B.A.	Universitario	IV 7 A
Errico, Carlos Alberto	1948	4.991.199	B.A.	Ayudante	III 1 A
Furriol, Carlos Alberto	1951	C.I. 6.549.566	—	Aprendiz	(Grado c)
Vázquez Vilariño, Claudio	1925	C.I. 3.278.393	—	Operario	I 1 A

(') Retribución única por todo concepto.

Secretaría de Gobierno

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.933 — Bs. As., 22/8/67.

VISTO el presente Expediente número 12.433, año 1966, del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por el que don Fabián Kovensky, a nombre de la empresa Ingeniero Fabián Kovensky, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 2.405/64 del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo actuado, a la firma recurrente se la sancionó con rescisión de contrato por no haber dado cumplimiento al plan de trabajos previstos para la construcción de 40 viviendas económicas en la Ciudad de San Juan;

Que el recurso en examen ha sido presentado fuera de término dado que entre la citada Resolución y la presentación de aquél ha transcurrido un lapso muy superior al plazo que determina el Decreto Nº 7.520/44;

Que los dictámenes de la Procuración del Tesoro invocados por el recurrente para justificar la demora se refieren a circunstancias de excepción que no pueden encuadrarse dentro del presente caso;

Que surge del Expediente agregado número 22.038/64, que en copia autenticada fuera remitido por el Consejo Nacional, que la firma sancionada no cumplió con las cláusulas del convenio y que debido a ello mereció la Resolución 2364 del 7-8-64, la intimación por telegrama 6.898 del 27-8-63 y el informe técnico-jurídico de fs. 17/19 que determinó la Resolución 2.405 del 2-9-64, que se pretende invalidar;

Que el recurrente consintió dicha Resolución al solicitar por telegrama a la Presidencia del Consejo la fijación de precios convencionales para herramientas y materiales de su equipo que se hallaban en la obra, aceptando de esa forma el régimen establecido en el Art. 51, inciso b) de la Ley de Obras Públicas;

Que el contratista, al instar a la administración a realizar dicho acto, da una manifestación clara y concreta de su asentimiento a la medida rescisoria, de que posteriormente recurre;

Que, por otra parte, conforme a lo actuado, la Resolución impugnada ha sido dictada con fundamento de causa y con sanción ajustada a la norma legal que la prevé;

Que, como queda demostrado, el recurrente aceptó dicha resolución con los actos formales cumplidos con posterioridad a la notificación de la misma;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Fabián Kovensky, a nombre de la empresa Ingeniero Fabián Kovensky, en contra de la Resolución Nº 2.405, año 1964, dictada por el Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado pr el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.035. — Bs. As., 22/8/67

VISTO la nota presentada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en la que comunica que ha sido designado para integrar la delegación argentina que asistirá al IX Congreso Internacional del Notariado Latino a celebrarse en el próximo mes de setiembre en Munich (Alemania), Salzburgo (Austria), y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Congreso al que asistirán los representantes de 32 países adheridos, serán debatidos importantes temas relativos al ejercicio de las actividades jurídico-notariales, en el orden internacional;

Que por ello resulta conveniente la concurrencia del señor Escribano General para que, en tal carácter, asista como delegado argentino a tan importante convocatoria; estando a su cargo los gastos que demande la misión a cumplir;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Escribano General del Gobierno de la Nación, don Jorge Ernesto Garrido a concurrir al IX Congreso Internacional del Notariado Latino a celebrarse en Munich (Alemania, Salzburgo (Austria).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Conrado Etchebarne.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.834. — Bs. As., 16/8/67

VISTO que entre los días 4 y 19 de abril de 1967 se realizó en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) el Segundo Período de Sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio de la Junta de Comercio y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que siendo la República Argentina miembro de la referida Comisión, se dispuso que fuera representada en la citada reunión, en la que se consideraron problemas de especial interés para el país;

Que, en consecuencia, procede aprobar la misión cumplida por los funcionarios que viajaron en esa oportunidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el desplazamiento hasta la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) entre los días 1º y 22 de abril de 1967, a fin de asistir al Segundo Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio de la Junta de Comercio y Desarrollo del señor Augusto José Vázquez, Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER); del Ingeniero Francisco García Olano en representación del Banco Central de la República y del señor Teodoro Alfonzo Fernández, Jefe del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales, del citado Banco.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios cuyo desplazamiento se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, en concepto de viático, sin coeficiente, las sumas siguientes: al señor Augusto José Vázquez la asignación diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses y a los señores Francisco García Olano y Teodoro Alfonso Fernández, veintiséis (26), que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tuvo una duración total de veintidós (22) días.

Art. 3º — Apruébase las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los funcionarios citados en el artículo 1º del presente decreto, extendidas por los respectivos servicios administrativos, exceptuándoselos a tal efecto de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896/49 y por Decreto Nº 9.225/64.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo aprobado por el presente decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, para el Ejercicio de 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Adalbert Krieger Vasena. — Ange A. Solá.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transferencias.

DECRETO Nº 5.882. — Bs. As., 16/8/67.

VISTO este Expediente Nº 60.168.64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se gestiona la declaración en desuso de diversos bienes muebles detallados en la planilla de foja 2/3 y su transferencia definitiva, sin cargo, a la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables anticipó la entrega de dichos bienes por la circunstancia de poder prescindir de ellos sin afectar sus servicios y por tener en cambio, inmediata aplicación en los distintos organismos de la citada Dirección Nacional de Gendarmería;

Que, en consecuencia y por tratarse de una transferencia entre organismos estatales, podría aprobarse como caso de excepción el procedimiento seguido de acuerdo con las prescripciones del artículo 53º de la Ley de Contabilidad;

Que previamente corresponde declarar en condición de desuso a los elementos en cuestión, por un valor de inventario de m$n. 23.489,00 conforme a lo determinado en el artículo 53º, inciso 3º, apartado a) del Decreto Nº 13.100/57, reglamentario de la nombrada Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en condición de desuso los bienes muebles detallados en la planilla de foja 2/3, por un valor de inventario de veintitrés mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 23.489,00).

Art. 2º — Apruébase, con carácter de excepción, la entrega definitiva y sin cargo por parte de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, de los bienes muebles a que se hace referencia en el artículo precedente.

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui. — Julio R. Alsogaray.

DECRETO Nº 5.884. — Bs. As., 16/8/67

VISTO estos Expedientes números 60.473/64 y 60.791/64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas relacionados con las gestiones promovidas por la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, con el propósito de obtener la transferencia, sin cargo, de galpones, edificaciones, casilla y muebles disponibles en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

CONSIDERANDO:

Que los galpones, edificaciones y casilla detallados en la planilla de foja 4, por un valor de inventario de m$n

309.247.39 ya han sido declarados en condición de desuso mediante Resolución Nº 568|62, con arreglo a lo determinado en el artículo 53º, inciso 3º, apartado a) del Decreto número 13.100|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad;

Que en lo que se refiere a los bienes citados en fojas 13 (7) por un valor de inventario de m$n. 46.969,10 también prescindibles en la Repartición técnica nombrada, corresponde declararlos en desuso, conforme con lo determinado en el artículo aludido precedentemente;

Que ante la circunstancia señalada y por no tener aplicación inmediata en obras y servicio en marcha, la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables anticipó la entrega de la totalidad de esos bienes, teniendo en cuenta, además, que tanto los galpones, edificaciones y casilla no habían sido adjudicados en las licitaciones realizadas para su venta;

Que, en consecuencia y por tratarse de una transferencia entre organismos estatales, podrán aprobarse como caso de excepción el procedimiento seguido, de acuerdo con las prescripciones del artículo 53º de la nombrada Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar en desuso los bienes muebles detallados en la planilla de foja 13 (7) por un monto de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 46.969,10).

Art. 2º — Aprobar, con carácter de excepción, la entrega definitiva y sin cargo por parte de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a la Dirección Nacional de Gendarmería, dependiente del Comando en Jefe del Ejército, de los bienes que se especifican en las planillas de fojas 4 y 13 (7) por un valor de trescientos cincuenta y seis mil doscientos dieciséis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 356.216,49).

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.896. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO el presente Expediente número 50.612|66, por el cual el Inspector General de la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, don José Manuel Filiberto Angrigiani solicita se le abonen los haberes que correspondan por su desempeño como Profesor de la Escuela Penitenciaria de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la Escuela Penitenciaria de la Nación, el recurrente se desempeñó como Profesor de la Cátedra de Identificación I Año de Cadetes de dicho Instituto desde el 1º de abril de 1965 al 28 de setiembre del mismo año, un reemplazo de su titular que se encontraba en uso de licencia sin goce de sueldo;

Que durante su desempeño no le fueron liquidados haberes, en razón de la falta de instrumento legal que lo autorizara;

Que, ante la real y efectiva prestación de servicios que permitió que no se interrumpiera el dictado de la Cátedra, debe reconocerse al recurrente el derecho a percibir la retribución que corresponda, ya que la omisión de su designación por autoridad competente no es imputable al interesado;

Que los haberes devengados en tal carácter alcanzan a la suma de m$n. 26.231.—;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Un pesos moneda nacional (m$n. 26.231.—), por los servicios prestados por el señor Inspector General del Servicio Penitenciario Federal, D. José Manuel Filiberto Angrigiani (Cred. 116), como Profesor de la Cátedra de "Identificación", del I Año de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el período comprendido entre el 1º de abril al 28 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Por la Dirección Nacional de Institutos Penales se ordenará la instrucción del pertinente sumario destinado a deslindar las responsabilidades que hubiere lugar.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con los créditos que para liquidar Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos, se le acuerde a la Dirección Nacional de Institutos Penales en el Presupuesto de la misma para el Ejercicio Financiero 1967 o en los sucesivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h)

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.344. — Bs. As., 5|9|67.

VISTO el Decreto Nº 3.997 del 7 de junio de 1967, por el que se designan los miembros de la delegación argentina a concurrir a las Quintas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) a los niveles de expertos y ministerial, realizadas en Viña del Mar (Chile), entre el 15 y el 26 de junio último, y

CONSIDERANDO:

Que los temas tratados en las Reuniones del CIES, estrechamente relacionados con las decisiones tomadas por los Jefes de Estado Americanos en materia económico-social, contenidas en la Declaración de los Presidentes de América, interesan al Banco Central de la República Argentina;

Que en la delegación designada por dicho decreto no fueron incluidos representantes del Banco Central de la República Argentina;

Que en el curso de estas reuniones se discuten informes del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y que habitualmente sesiona también el Comité Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA);

Que en todas ellas se analizan problemas económico-financieros de carácter internacional, en cuya discusión es conveniente la presencia de una representación del Banco Central;

Que esa institución participó activamente en las etapas previas de anteriores reuniones del CIES y estuvo representada en ellas, contribuyendo con su asesoramiento e intervención al estudio de las decisiones más adecuadas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación del Subgerente de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Argentina don Horacio Aníbal Alonso (M. I. Nº 4.227.592, D. M. B. A., Clase 1928) para que, en representación de esa institución, integrase la Delegación Argentina que participó en las Quintas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), cuyas sesiones se llevaron a cabo en la ciudad de Viña del Mar (Chile) entre el 15 y el 26 de junio último.

Art. 2º — Apruébase, asimismo la asignación al citado funcionario de la suma diaria equivalente, en pesos moneda nacional, a u$s. 20 (veinte dólares estadounidenses) sin coeficiente, en concepto de viáticos, por un período de 10 (diez) días.

Art. 3º — Apruébase, también, la contratación de los pasajes de ida y vuelta, por vía aérea y el seguro de vida correspondiente, eximiéndose el caso del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Los gastos que demandó el cumplimiento de esta misión serán imputados a la partida: 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210, "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 6.345. — Bs. As., 5|9|67

VISTO la invitación cursada al Banco Central de la República Argentina por su similar de la República Oriental del Uruguay a fin de considerar temas que interesan a ambas instituciones, y

CONSIDERANDO:

Que una reunión de esa índole resultará altamente provechosa para la solución de problemas comunes, y

Que la diversidad de aspectos a tratar aconseja la concurrencia de funcionarios que asistan en su cometido al presidente del citado organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, Dr. Pedro E. Real, para realizar una visita oficial al Banco Central de la República Oriental del Uruguay, a efectos de tratar, con sus autoridades, problemas de interés común a ambos organismos.

Art. 2º — Asistirán al doctor Real en el cumplimiento de su cometido, el señor vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Carlos S. Brignone (L.E. Nº 405.931, D. M. 1, Cl. 1918) y los funcionarios de esa institución señores Egidio Iannella (L.E. Nº 1.800.669, D.M. 4, Clase 1921), Gerente General; Adolfo E. Buscaglia (L.E. Nº 4.342.877, D.M. Bs. As., Cl. 1930), Gerente de Investigaciones Económicas y Evaristo H. Evangelista (L.E. Nº 273.674, D. M. Bs. As., Cl. 1918), Subgerente de Exterior.

Art. 3º — Asígnase, en concepto de viáticos, la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 30 (treinta dólares estadounidense) al Dr. Real y a u$s 20 (veinte dólares estadounidenses) a cada uno de los demás funcionarios mencionados en el artículo 2º, por un lapso de dos (2) días que se estima demandará el cumplimiento de esa misión.

Art. 4º — Contrátense los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, eximiéndose al doctor Brignone y al señor Iannella del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta misión serán imputados a la partida: 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210, "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina en vigencia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.046. — Bs. As., 22|8|67.

VISTO: El Expediente Nº 85.920|67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución CIC|RE-1|67 de la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural se ha constituido una Comisión Ad hoc a nivel de expertos, integrada por representantes de cada uno de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Comisión Ad hoc resolvió constituir un Grupo de Trabajo integrado por siete miembros para que continúe el desarrollo de las actividades iniciadas en su primera reunión, celebrada los días 19 y 20 de junio pasado en Viña del Mar;

Que el representante argentino en la Comisión Ad hoc ha sido designado para integrar el referido Grupo de Trabajo, que se reunirá por primera vez en Washington los primeros días del mes de setiembre próximo;

Que los gastos de traslado y subsistencia de los funcionarios concurrentes correrán a cargo de la Organización de los Estados Americanos;

Por ello; y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica, Profesor Dn. José Angel Paolino (M. I. Nº 4.224.492, C. I. número 2.204.776, Pol. Cap. Fed.) para que concurra a la primera reunión del Grupo de Trabajo constituido por la Comisión Ad hoc establecida por la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá el pasaporte oficial y la credencial respectiva.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente, ni da lugar al uso o transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — José M. Astigueta.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA

Inhabilitación definitiva de un piloto privado.

DECRETO Nº 6.067. — Bs. As., 28|8|67.

VISTO el presente Expediente número 30.107 (DNAC) Nº 92.691 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 115|67 de la Dirección Nacional de Aviación Civil se declaró que el percance causado por la aeronave matrícula LV-HNX, el día 16 de enero de 1967, siendo aproximadamente las 15:30 horas en la ruta Nº 74 en el tramo comprendido entre Pinamar y General Madariaga de la Provincia de Buenos Aires, se debió al choque de la rueda de proa del avión mencionado contra el techo del automóvil Fiat, chapa Nº 667.018 de la ciudad de Buenos Aires, durante la realización de un vuelo temerario a baja altura;

Que en la oportunidad indicada la aeronave era conducida por el Piloto Privado Nº 17.012 D. Eduardo Carlos Buccella;

Que en esas circunstancias se comprobó que el piloto realizó picadas a muy baja altura contra vehículos que transitaban por esa ruta, llegando a chocar contra el techo del citado automotor;

Que durante ese vuelo el causante puso en peligro la vida de cuatro menores que llevaba como pasajeros, así como la de terceros en la superficie;

Que el nombrado se ha revelado como un elemento de extrema peligrosidad, demostrando su inadaptabilidad al medio aeronáutico, al efectuar esa clase de maniobras riesgosas, no denunciar el accidente a las autoridades competentes y tratar de desorientar la investigación practicada;

Que los hechos expuestos encuadran en los supuestos de los artículos 3º, inciso 18); 4º inciso 19); 5º, inciso 14) y 12, inciso a) del Decreto Nº 2.191|66;

Por ello, y lo establecido por el artículo 191 de la Ley Nº 14.307 vigente a la fecha de los sucesos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilitar en forma definitiva al Piloto Privado Nº 17.012, D. Eduardo Carlos Buccella, por su inadaptabilidad al medio aeronáutico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 6.368. — Bs. As., 5|9|67

VISTO el Expediente Nº 15.120|67 del Consejo Nacional de Educación, por el que se solicita la ratificación del nombramiento del doctor Augusto Rafael Machado; como Secretario General de dicho organismo, en reemplazo del doctor Bernardo Aníbal Pombo que renunció, y

Atento la indispensable necesidad de proveer el cargo de referencia y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución del 14 de agosto de 1967 del Consejo Nacional de Educación, recaída en el Expediente Nº 15.120|67, por la que se designó Secretario General del mismo al doctor Augusto Rafael Machado (C.I. 1.945.518 Policía Federal, L. E. 1.813.562, Clase 1923).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Transporte

FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Fíjanse normas y establécense montos de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

RESOLUCION S.T. Nº 623 Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.

VISTO la necesidad de reglamentar la Ley Nº 17.233 que crea el Fondo Nacional del Transporte;

Atento lo dispuesto en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar de inmediato las normas reglamentarias en lo que concierne a la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, sin perjuicio de que oportunamente se reglamenten otros puntos específicos de dicha ley;

Que asimismo es conveniente proceder en esta oportunidad a empadronar a todos los prestatarios de servicios públicos de autotransporte de jurisdicción nacional;

Que por otra parte es necesario contemplar la situación de las sociedades o personas que realizan servicios públicos de autotransportes de cargas de jurisdicción nacional, sin permiso acordado como consecuencia de situaciones de hecho y sin perjuicio de considerar en definitiva cada caso conforme a las disposiciones vigentes;

Por ello y de acuerdo con los informes precedentes,

El Secretario de Transporte, Resuelve:

I) De la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte

a) Disposiciones permanentes.

1º — La Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte a que se refiere el punto II) de la Ley 17.233, se reglará por las disposiciones que a continuación se especifican, las que serán de aplicación, en lo pertinente, a los permisionarios de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción nacional y a las sociedades o personas que realicen servicios públicos de autotransporte de cargas con o sin permiso acordado, entre provincias, entre provincias y Capital Federal, o que efectúen tráficos internacionales.

2º — Fíjanse las siguientes categorías y escalas, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la citada ley:

Vehículos de Pasajeros: (ómnibus, microómnibus, colectivos, rurales y automóviles).	
Con capacidad de hasta 15 pasajeros sentados	$ 7.000.—
„ „ „ 16 a 23 „ „	„ 9.000.—
„ „ „ 24 a 32 „ „	„ 11.000.—
„ „ „ más de 32 „ „	„ 13.000.—
Vehículos destinados a servicios superpullman (cualquier capacidad)	$ 13.000.—
Vehículos de Cargas: (camiones, camionetas, semiacoplados y acoplados).	
De hasta 12.000 Kg. de peso bruto	$ 7.000.—
„ 12.001 a 16.000 „ „ „ „	„ 9.000.—
„ 16.001 „ 20.000 „ „ „ „	„ 11.000.—
„ más de 20.000 „ „ „ „	„ 13.000.—

Se considerará peso bruto a la tara más el peso máximo de carga útil del vehículo.

3º — Los valores que se fijen anualmente para la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, no podrán ser modificados durante el período de su vigencia.

4º — Fíjase el 31 de marzo de cada año la fecha de vencimiento para abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

5º — Las Tasas deberán ser abonadas en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central, agencias y sucursales de todo el país) y Bancos Provinciales, Oficiales o mixtos.

6º — Los vehículos que se den de baja antes del 31 de marzo de cada año, abonarán el 25 % de la tasa que corresponda de acuerdo a la escala del artículo 2º. En cuanto a aquellos vehículos que se afecten a la prestación de los servicios con posterioridad al 30 de junio, abonarán el 50 % de la misma.

7º — La tasa abonada para un vehículo quedará definitivamente ingresada, aunque con posterioridad se produzca la baja del mismo antes de finalizar el año.

8º — Los recargos determinados en el artículo 7º de la Ley 17.233, comenzarán a aplicarse desde el 1º de abril de cada año.

b) Disposiciones transitorias.

9º — Las tasas a que se refiere el artículo 2º correspondientes al año 1967, deberán abonarse antes del 15 de diciembre próximo.

10. — Los recargos establecidos en el artículo 7º de la Ley 17.233, serán aplicados para el año 1967 a partir del 16 de diciembre de 1967.

11. — Las sociedades o personas que hubieran abonado la "Tasa para Conservación de Caminos" o los "Derechos de Habilitación, Inspección y Fiscalización", correspondientes al año 1967, deducirán los importes respectivos de los montos a abonar por la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

12. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 17.233, se establece que las empresas o personas que pagan exclusivamente la "Tasa para Conservación de Caminos", deberán abonar dicha tasa hasta la correspondiente al año 1966.

II) Del Empadronamiento

13. — Fíjase hasta el 15 de diciembre del corriente año, el plazo para que todas aquellas sociedades o personas propietarias de vehículos de autotransporte de pasajeros o cargas que efectúan tráficos sometidos a la jurisdicción nacional, procedan a empadronarse en esta Secretaría de Estado.

14. — A tal fin, en oportunidad de efectuar el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año 1967, deberán suministrar los datos que se solicitan en las correspondientes boletas de depósito.

III) De los Permisos Precarios

15. — Se otorgarán permisos precarios a aquellas sociedades o personas que realizan servicios públicos de autotransporte de carga de jurisdicción nacional sin autorización acordada, las que quedarán eximidas de las penalidades correspondientes, siempre que las mismas efectúen el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte y procedan a empadronarse, dentro del plazo fijado en los artículos números 9 y 13 de la presente Resolución.

Dichos permisos precarios se acordarán hasta tanto se determine la procedencia del otorgamiento de los permisos definitivos conforme a las disposiciones vigentes.

16. — Regístrese, comuníquese a las Reparticiones de esta Secretaría de Estado y a las instituciones que agrupan a las empresas de autotransporte; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese; cumplido, pase a la Dirección Nacional de Autotransporte y archívese.

Ressia

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Convoca a asamblea a las sociedades de capitalización.

RESOL. I.G.J. Nº 108. - Bs. As., 6|9|67.

VISTOS, lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277|43 y lo aconsejado por el Departamento Contable Especial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde constituir a la mayor brevedad la Comisión Consultiva de Capitalización creada por la precitada disposición, para lo cual debe convocarse a las sociedades del ramo para que procedan a la designación de sus delegados. ...

Por ello,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Convocar a las sociedades de capitalización, en las condiciones del artículo 54 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277|43, al acto de elección de delegados titulares y suplentes a la Comisión Consultiva de Capitalización, con mandato por tres (3) años, que tendrá lugar en el local de esta Repartición el día 18 de setiembre a las 16.30 horas.

Para la designación de delegados se aplicará la Resolución I. G. de J. número 106 de fecha 1º de setiembre de 1967.

Art. 2º — Notifíquese personalmente a las sociedades indicadas en el artículo anterior. Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Justicia. Publíquese. A sus efectos, pase al Departamento Contable Especial.

Enrique Zaldívar.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6.725/64.

Nombre de la Empresa: Aldo Paulino Squartini.

Domicilio de la misma: Julio A. Roca 2897, Godoy Cruz (Prov. Mendoza).

Clase de servicio: Vinos, Alcoholes, Sidras, Aceites Comestibles, Combustibles líquidos y glucosa de maíz a granel.

Itinerario:

a) Vinos, alcoholes, sidras y aceites comestibles a granel: Desde bodegas o plantas productoras ubicadas en las ciudades de Mendoza, San Juan y San Rafael, como así también desde localidades o puntos comprendidos en zonas de 50 kms. alrededor de dichas ciudades, hasta Capital Federal, Gran Buenos Aires, Río Cuarto, Córdoba, Venado Tuerto, Rosario, Paraná, Santa Fe, Pergamino, Bahía Blanca, Mar del Plata, Valle del Río Negro, Tucumán, Salta y Chaco, utilizando las rutas nacionales Nros. 40, 143, 188, 7, 8, 36, 33, 11, 9, 2, 3 y 22, como también caminos provinciales y servicios de balsa entre Santa Fe y Paraná;

b) Combustibles líquidos a granel (gas oil, nafta, agricol, fuel-oil, etc.) desde Mendoza hasta Córdoba, Santa Fe, Capital Federal y La Plata, utilizando las rutas nacionales Nros. 7, 8, 36, 33; 1 y caminos provinciales;

c) Glucosa de maíz, alcoholes y aceites comestibles a granel, desde Capital Federal, Buenos Aires y Tucumán hasta Mendoza, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 8, 7 y caminos provinciales.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso

Director Nacional

$ 2.000.— e.13|9-Nº 28.865-v.13|9|67

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 3.081/63.

Nombre de la Empresa: "Santiago y Gino Frigeri" S. R. L.

Domicilio: San Martín s/n., General Lagos (Prov. de Santa Fe).



Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre General Lagos, Rosario, Santa Fe, Reconquista, Resistencia, Formosa, Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Orán, Embarcación, San Juan, Mendoza, San Luis, Río Cuarto, Buenos Aires, Santa Rosa, Tandil, Balcarce, Mar del Plata, Necochea, Tres Arroyos, Puerto Galván, Bahía Blanca, Médanos, Río Colorado, Cipolletti, Zapala, Viedma, Puerto Madryn, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11, 34, 50, 20, 33, 60, 40, 7, 8, 5, 2, 3, 226, 227, 228 y 22 y caminos provinciales.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso
Director Nacional

$ 1.320.— e.13|9-Nº 28.964-v.13|9|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
REMATE OFICIAL SIN BASE

1) Material de radio, electricidad, telefonía y televisión: Capacitores, resistores, alambres para bobinas, tubos electrónicos, instrumental de medición, conductores eléctricos, material aislante, carbones para motores, lámparas de iluminación, etc.

2) Material de ferretería: Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos de hierro y de latón rosca mecánica, bulonería, cerrajería, clavos, arandelas, esmeriles, repuestos para automotores, etc.

3) Metales: Acero A-37; todos los perfiles y variadas medidas clasificadas. — Aceros especiales para matricería, herramientas, etc., variadas medidas clasificadas por tipo, calidad y aleaciones.

4) Pinturas, esmaltes y drogas: Pinturas al aceite, esmaltes comunes y al horno, drogas para usos industriales, lacas, etc.

5) Productos elaborados: Arneses varios, cofres, estacas de hierro y de madera, fundas, mochilas, tanques para combustibles, piezas para motores eléctricos, espárragos roscados varios, varillas de madera de lapacho para alambrados, herraduras para caballos y mulas, etc.

6) Repuestos para automotores: Extenso lote muy variado, incluyendo repuestos para motores Mack.

7) Lote de rezagos: Elásticos elípticos, ruedas completas 900 x 16, cubiertas y cámaras para automotores, cartulina, tambores vacíos, bobinas metálicas, etc.

8) Herramientas: Limas, piedras esmeriles, mechas, terrajas, machos, fresas y lotes variados de herramientas de distintos tipos, etc.

Remate: Los días 25 y 26 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Capital Federal, Sala Nº 3.

Exhibición: En la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junín — Villa Maipú — San Martín — Pcia. de Buenos Aires; o por Avenida General Paz y Estación Migueleto del F.C.G.B.M. (portón de entrada desde la Capital Federal), a partir del día 11 de setiembre de 1967, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Los interesados deberán concurrir munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de la exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires — Esmeralda 660 — Capital Federal y Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia General de Ventas, Sala de Representantes — Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

San Martín, agosto 25 de 1967.

Osvaldo G. Vidou.

e.13|9 Nº 9.912 v.15|9|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 56.870|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 que estuvo a cargo del doctor Eduardo Ortiz Basualdo, Secretaría número 52 que fue del doctor Sarlo Sabajanes, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.11|9 Nº 9.721 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 57.082|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, que estuvo a cargo del Dr. Roberto Chute, secretaría Nº 18, que fue del Dr. Ubaldo Romero, iniciados con anterioridad al año 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.11|9-Nº 9.722 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 56.854|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Oscar Palma Beltrán, secretaría Nº 2 que fue del Dr. Ambrosio Romero Carranza iniciados con anterioridad al año 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.11|9-Nº 9.723 v.13|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 7 y 8|9|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA
Necochea esq. P. Mendocinas
Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación. Con Base

Por orden del I. N. T. A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Estación Experimental, La Consulta.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.008.699, base $ 150.000. Una pick-up I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.012.879, Base pesos 120.000. Una furgoneta Citroen, modelo 1962, motor Nº 03.445.761AZU, Base pesos 120.000. Un camión Chevrolet, modelo 1946, motor Nº DEA-616.200, base $ 180.000. Un tractor Ferguson, serie AT120, motor Nº S38.435E, con dos cultivadores y un arado. Base $ 180.000. Todos funcionando.

Remate: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031|2055 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete (7) días de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 %, Comisión de Martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.800-v.21|9|67

BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA
Necochea esq. P. Mendocinas
Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación. Con Base

Por orden del I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Centro Regional Andino, Luján, Mendoza.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1959, motor Nº 4.026.058. Base $ 200.000. Una Pick-up I.K.A., modelo 1958, motor número 4.012.836. Base $ 200.000. Una furgoneta marca Citroen, modelo 1962, motor Nº 03.724.302. Base $ 200.000. Una estanciera I.K.A., modelo 1957, motor Nº 6.007.720. Base pesos 350.000. Todos funcionando.

Remato: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031|2055 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete días (7) de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 %, más comisión de martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.801-v.21|9|67

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
"Norwich Union Life" Insurance Society y "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros
TRANSFERENCIA DE CARTERA VIDA

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1928, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 13.709|66 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Norwich Union Life" Insurance Society y "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros, con oficinas en la calle Cangallo 925 y Lavalle 679, de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia de la cartera de seguros de Vida celebrados en la República Argentina, por la primera de dichas compañías a la segunda, con exclusión de los seguros contratados en moneda extranjera.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Paraná" Sociedad Anónima de Seguros sustituirá a "Norwich Union Life" Insurance Society en todas las obligaciones y derechos que esta tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar íntegramente las cláusulas de las pólizas emitidas por la cedente.

Que para el caso de las pólizas contratadas con derecho de participación en utilidades, la cesionaria continuará asignándolas de acuerdo con el plan de distribución de las mismas aprobadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general por esta Repartición de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de este Organismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) el referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la presente transferencia, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación de este aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión: cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

e.4|9-Nº 9.660-v.15|9|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
LICITACIONES DE VALORES

Se comunica a los interesados que el día 14 de setiembre del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1967, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 o|o 1961 — Serie "A" m$n. 288.261.800.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967.

e.7|9-Nº 9.777-v.13|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 233.091|67

En la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble o piso que conste de doscientos (200) metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, oficinas o salón para el personal, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños, ubicado en el radio urbano debidamente servido por medios de locomoción. El plazo del contrato no podrá ser inferior a tres (3) años, debiéndose suscribir el contrato tipo que podrá consultarse en la Delegación Regional del Instituto, calle San Martín Nº 717, Azul, Provincia de Buenos Aires, o en el Departamento de Administración, cuyo domicilio se indica más abajo. — Las propuestas, que deberán venir acompañadas de un plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Azul", en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 29 de septiembre próximo. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.11|9. — Nº 9.841 v.13|9|67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Gómez (M. I. Nº 4.072.075 clase 1931), para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por prov. Nº 1.887|61, de fecha 10 de agosto de 1961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.11|9. — Nº 9.852 v.13|9|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Dn. Isidoro Julio Moniquet, para que dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación - Dirección de Administración (H. Yrigoyen 4º piso - Of. 428, Cap. Fed.) a girar a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 160|66, la suma de Cincuenta y cinco mil quinientos dos pesos moneda nacional (m$n. 55.502), importe cuyo pago se le intima en virtud de la

dispuesto en la resolución Nº 1.102, de fecha 24 de abril de 1967, previniéndole que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.
e.11|9. — Nº 9.858 v.13|9|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a César Augusto Muñoz, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 3.779, de fecha 4 de julio de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.
e.11|9. — Nº 9.864 v.13|9|67

CONCURSOS NUEVOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 31.240 — Prov. 1967

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar, en el distrito Santa Fe, un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, primer piso (Capital Federal) o en 25 de Mayo 1951 (Santa Fe).

Plazo presentación: octubre 2 de 1967.
e.13|9 Nº 9.913 v.15|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte: 32.931 — Prov. — 1967

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo de inspector de obra (Construcciones) en el distrito Paraná (Entre Ríos).

El aspirante que resulte designado revistará en la clase IX, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de agrimensor, maestro mayor de obras o técnico constructor.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el distrito Paraná, Buenos Aires 226, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital; los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1967.
e.13|9 Nº 9.914 v.15|9|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 53.275 - Prov. 1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Delegado Comercial en el Distrito Córdoba.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes, y deberá residir en la localidad ocupando la vivienda que se le proporcionará.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, con opción a prolongarla hasta un año, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título habilitante de contador público otorgado por Universidad Nacional.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Córdoba, Humberto 1º 721, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1967.
e.11|9. Nº 9.847. v.13|9|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso prórroga apertura
LICITACION PUBLICA Nº 226

Comunícase a los interesados, que la apertura de la Licitación Pública Nº 226, fijada para el día 18 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, "para la adquisición de radioestaciones terminales base VHF-FM, potencia 250 W. y UHF-FM, potencia 250 W.; radioestaciones base zonal VHF-FM, de 80 W. mínimo; transceptores para móvil, de 35 W.; transceptor para motocicletas VHF-FM transistorizado; transceptores portátiles transistorizados VHF-FM, de 2 W.; receptores VHF-FM, para móvil; bases antivibrantes para equipo motocicleta; dispositivo especial para móvil-dúplex VHF-FM; megátono transistorizado, de 10 a 15 vatios; estación monitora para cinco frecuencias; receptores de comunicaciones sintonía continua y frecuencia fija; radioestación repetidora automática UHF; cristales piezoeléctricos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones", y publicada en el Boletín Oficial, de fechas 21 al 31 de agosto y 1º de septiembre de 1967, ha sido prorrogada para el día 19 de octubre de 1967, a las 10,15 horas. — Informes y pliego de bases y condiciones, en la sección antes mencionada.
e.13|9. — Nº 9.885 v.26|9|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 58
(3º llamado)

Fíjase el día 20 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58 (3º llamado), "para la reparación del techo corredizo del patio central del Cuerpo Guardia de Infantería, procediendo a la reposición de ruedas acanaladas y los engranajes de las manivelas de abrir y cerrar los paneles, enderezamiento de cremalleras, reposición de aproximadamente 200 vidrios armados y engrase y ajuste general".
e.13|9. — Nº 9.886 v.15|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento - División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 35|67
Asunto Nº 2.214|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|9|67, para resolver la adquisición de: Material de limpieza (cera, plumeros, escobas, cepillos, polvo pulidor, etc.), con destino a: División Intendencia del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Pta. Baja - Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de septiembre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967.
e.13|9. — Nº 9.887 v.15|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.636|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de septiembre de 1967, a las 18 horas. — Bs. As., 7 de septiembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.13|9-Nº 9.888 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 17, para la publicación del Nº 17 de Trabajos y Comunicaciones del Departamento de Historia de esta Facultad, (1.000 Ejemplares). El pliego de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 22 del cte. mes a las 11 horas, en la oficina de Administración. — Firmado, Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.
e.13|9-Nº 9.916 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas

Llámase a Licitación Pública para el suministro de artículos de Almacén (Comestibles) Pan, Frutas, verduras, Soda, Bebidas sin alcohol, Cerveza, etc., para ser suministrados durante los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1967. Apertura de los sobres: día 20 de septiembre de 1967, a las 11 horas, artículos de almacén y pan; día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, frutas, verduras, soda, bebidas sin alcohol, cerveza etc., en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
e.13|9-Nº 9.889 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1967, a las once horas, para la reparación total y rehabilitación a nuevo de una máquina componedora de líneas, marca "Intertipe", Modelo C-3, número 7306, U.S.A. — Por informes, pliegos de condiciones e inspección de la máquina, dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correos Nº 11, Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.
e.13|9 Nº 9.917 v.18|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 8
(Expte. 10487-V-66-141278 D.G.A. — Resol. Rect. del 18|7|67)

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la construcción de "Monitor de Neutrones y Kiosco", en dependencias del I.M.A.F. — Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 941.540, moneda nacional.
e.13|9 Nº 9.918 v.15|9|67

HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIOS SAN JUAN
Licitación Pública Exp. Nº 29|67

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de carne de novillo y cordero de primera calidad, con destino al comedor universitario. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de 7 a 14, ubicada en Aberastain 64, Norte Ciudad de San Juan.
e.13|9 Nº 9.890 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1967, a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (Balanza analítica; accesorios para balanza analítica; elevador de tensión; peachímetro; balones; barriles de plástico; copas cónicas; crisoles; cristalizadores, embudos "Buchner"; kitasatos; matraces; pesa filtros, rompe espumas; termómetros; vasos de precipitación; agarraderas; aros de hierro; cápsulas; cepillos; doble nuez; telas metálicas; amperímetros; voltímetros doble escala; resistencias variables; meghómetros; wattímetros electrodinámicos; puente de Weastone; autotransformadores; voltímetros de hierro móvil; amperímetros de hierro móvil; pinza amperimétrica; resistencias a décadas y testers), con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones de Expte. 24.072-E-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.13|9-Nº 9.891-v.15|9|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 67|67, para el día 20 de septiembre de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de carpetas de cartón gris Nº 6.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.13|9-Nº 9.923-v.15|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219-P.67, para la adquisición de 6.000 m2 de carpeta mineral bituminosa impermeable y tres lanzallamas tipo matalangosta, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 26 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967.
e.13|9-Nº 9.892-v.15|9|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 34|67, para adquirir artículos y materiales eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

Rosario, 13 de setiembre de 1967.
e.13|9-Nº 9.893-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3720|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1340: "Adquisición camas de madera y elásticos de malla tipo "Imperial". Apertura: El día 25 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.
e. 13|9 — Nº 9.894 — v. 15|9|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROP. BARILOCHE
Licitación Pública Nº 14|67

Llama a Licitación Pública para la adquisición de 295 diferentes drogas para el equipamiento del laboratorio de suelos de la Estación Experimental Bariloche.

Apertura de las propuestas día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la Estación Experimental, Vice Almirante O'Connors 335, Casilla de Correo 277 Bariloche, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones hasta el día 22 de setiembre inclusive.
e. 13|9 — Nº 9.919 — v. 26|9|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 362-V-1966

Llámase a Licitación Pública para la perforación de un pozo semisurgente e instalaciones complementarias. Apertura: 19 de octubre de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 1.000.
e. 13|9 — Nº 9.895 — v. 26|9|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 94-967: Apertura: 26 set. 967, 16: Adquisición de papel obra primera".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e. 13|9 — Nº 9.899 — v. 15|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.804|67

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 2 de octubre de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de oxíge-

no medicinal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 13|9 — Nº 9.896 — v. 15|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 7.803|67

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 2 de octubre de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de 9.000 barras de hielo cristal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 13|9 — Nº 9.897 — v. 15|9|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.883: Construcción centro social y deportivo en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz).

Apertura: 20|10|67 a las 10 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.886: Suministro e instalación de bomba sumergida en Daniel Cerri (Prov. Bs. As.).

Apertura: 20|10|67 a las 9 hs.

Valor Documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 13|9 Nº 9.900 v. 26|9|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Camiones volcadores y camión tanque.
— Expediente: 28.897|1966. — 6|10|1967 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 13|9 Nº 9.901 v. 26|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.204, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 600.000.

Presentación propuestas: 22 de Setiembre a las 14 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|9 Nº 9.902 v. 15|9|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 73|67: Adquisición de repuestos para motor Cooper Bessemer, Tipo J. S., 6, DR, Diessel, Serie 6476-77, C. B. SO, 6810.

Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 31 de octubre de 1967 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes). — De 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e. 13|9 Nº 9.903 v. 19|9|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública por: Licit. Nº 1215-C. — Descripción: Por la descarga y carga 30.000 Ton. piedra triturada p|balasto, en trasbordo Caseros (Prov. Bs. As.). — Apertura: Día: 11|10|67. — Hora: 14. — Precio del Pliego: m$n. 500.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o Mesa Entradas, 1º Piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|9 Nº 9.904 v. 19|9|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Licit. Nº 1216-C. — Descripción: Por fabricación ruedas de discos, de acero colado p|vagones, Pza. 500. — Apertura: Día: 18|10|67. — Hora: 14. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o Mesa Entradas, 1º Piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|9 Nº 9.905 v. 26|9|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación Privada para la: Venta de Chatarra.

Expte.: V.67|230. Apertura: 27 Septiembre 67. 14 horas. — Expediente V. 67|231. Apertura 28 Septiembre 67. 14 horas. — Expte: V.67|223. Apertura: 29 Septiembre 67. 14 horas. — Expediente V.67|237. Apertura: 3 Octubre 67. 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|9-Nº 9.922 v.19|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 hasta el 21 de setiembre de 1967 a las 17 horas, por la provisión de artículos varios contra incendio (matafuegos tipo A, B y C, baldes, hachas, picos, máscaras, barretas, campana de alarma).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones

e.13|9 Nº 9.920-v.19|9|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.T. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18, con apertura para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas por la provisión de: Reparación techado asfáltico y cubierta de canaletas de hormigón armado en edificios de F.M.A.P. "D.M".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.13|9 Nº 9.906-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. Córdoba - T.E.: 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.542|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|9 Nº 9.907 v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitaciones Públicas

29|IX|67 Nº 71, a las 10 hs., por cambios completos y rieles "T" nuevos o usados.

29|IX|67 Nº 72, a las 11 hs., por toberas para alto horno.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.13|9 Nº 9.921 v.15|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 0.534

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 22 de septiembre de 1967, a las 16 horas, tendiente a la adquisición de útiles de oficina con destino a las necesidades de esta Repartición.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Solís 693, planta baja, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

El Contador General.

e.13|9 Nº 9.908 v.15|9|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.705|67

Llámase a Licitación Pública 5 número 21|67, para el día 21 de septiembre de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cemento portland, chapa de hierro, hierro planchuela, pinturas en general, postes de madera, tierra refractaria, tejas francesas, vidrios, etc.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.13|9 Nº 9.909 v.15|9|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 8.67

A realizarse el veinticinco de setiembre, a las 14 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio, frascos, probetas, lápices, mecheros, pipetas, termómetros, etc.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Defensa 192, 4º piso, Of. 4027, el día y hora indicados.

Pedido de pliegos de condiciones que servirá de base a la licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia, de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.13|9. Nº 9.910. v.15|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 109|67 para el día 4 de octubre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papel obra de primera y papel medio hilo, de 47 y 94 grs. respectivamente" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras. Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal.

e.13|9. Nº 9.911. v.26|9|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 204 para la provisión de "1.400 toneladas de azufre seleccionado a granel, cuyo valor será cancelado, en trueque, con entrega de ácido sulfúrico de 98 o|o de concentración".

Como alternativa, adquisición de "500 toneladas de azufre seleccionado a granel". — Apertura: 4 de octubre de 1967. Hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, horario: 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e. 5|9 Nº 9.691 v. 18|9|67

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública Nº 31|67, adquis. conmutadores mezcladores de video y adic sincronismo. Apertura: 28|9|67, 15 hs. Pliegos 13 a 18 hs. Compras - Viamonte 153, Cap.

e.12|9 Nº 9.880 v.14|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 237

Fíjase el día 25 de setiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 para la adquisición de Capas Impermeables negras, para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes).

e.4|9-Nº 9.607 v.15|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.451|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros varios con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 28 de setiembre de 1967 a las 18 horas. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.11|9 Nº 9.859 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 33|67
Expediente Nº 15.706|1|67

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: 10.000 juegos compuestos de mesa pupitre y silla, con destino a: Establecimientos educacionales dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.742 v.20|9|67

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 34|67
Expediente Nº 10.453|1|67

Llámase a licitación pública por el término de 10 días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: Instrumental médico-odontológico y productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Establecimientos y dependencias de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.741 v.20|9|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, a partir del día 8|9|67, y por el término de quince días hábiles para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo".

Radio de ubicación: territorio de la Capital Federal. Comodidades requeridas: 12 locales para aulas de 35 metros cuadrados aproximadamente; 4 locales para gabinetes y biblioteca; Locales para oficinas y depósito: Instalación eléctrica y sanitaria adecuada.

Nota: Se aceptarán ofertas por inmuebles que no reúnan las condiciones indicadas siempre que ofrezcan espacios aptos para construcciones complementarias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas en Talcahuano 1261, 2do. piso. — Presentación de ofertas (bajo sobre) y consultas en la misma de 14 a 18 horas.

e.8|9 Nº 9.817 v.14|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.167 67
Expediente Nº 11.563-66

Llámase a Licitación Pública Nº 881 "Sistema de ajuste alzado" para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas para la contratación de los trabajos de la 3a. Etapa del Nuevo Edificio de la Enet. Nº 2, de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto". — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 41.232.050. — Valor del pliego: m$n 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Guayaquil entre Punta Arenas y Marsella, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.406 v.15|9|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 5. Equipamiento de un laboratorio de fotoduplicación.

Apertura: 22 de septiembre de 1967, a las 17 horas.

Retiro de pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564, Capital, Planta Baja (Sección Habilitación); de 13 a 20 horas.

e.12|9 Nº 9.861 v.14|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 413.153

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra alisado de 82 grs., para el departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de Apertura de la licitación el día 22 de septiembre, a las 14 hs.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.12|9 Nº 9.881 v.14|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 413.365

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir y dos de calcular, para el Departamento de Industrias de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación, el día 22 de septiembre de 1967, a las 15 horas.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.12|9 Nº 9.882 v.14|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 216; hasta el día 6 de octubre de 1967, a las 15 horas, para proyectar y ejecutar una instalación de aire acondicionado para verano e invierno, totalmente automática, capaz de asegurar el normal funcionamiento de las máquinas computadoras, I.B.M. del Centro de Computación de esta Facultad.

Presupuesto oficial: m$n. 6.300.000.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse al Dto. Suministros de esta Facultad, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de la suma de quinientos pesos ($ 500.—) m|n., valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.

e.7|9 Nº 9.744 v.13|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 217 hasta el día 2 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la instalación eléctrica (iluminación, fuerza motriz y puesta tierra) del Centro de Computación de la Facultad de Ingeniería, Paseo Colón 850, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Paseo Colón 850, Capital, previo pago en la Tesorería de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—), valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.

e.7|9 Nº 9.743 v.13|9|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 11-67

Apertura 27 de septiembre de 1967. Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos de oficina.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones; deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º Piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.12|9 Nº 9.862 v.14|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA Rosario

Licitación Pública Nº 18. Expte. Nº 7.765 - SIR 31-b

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental y Materiales financiados por el B.I.D., con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo número 10.

Fecha de apertura de las propuestas 11 de octubre de 1967, a las 11 horas.

e.6|9 Nº 9.701 v.19|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Licitación Pública Nº 2|67; para el día 29 de Septiembre de 1967, 12 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta, tipo Pick up, Capac.: 1.000 Kgs., Potencia: 130 | 160 HP., con un presupuesto de pesos 1.550.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán solicitarse a la Secretaría del Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.

e.12|9 Nº 9.884 v.14|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 102:865-D|67)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza — Chacras de Coria — Facultad de Ciencias Agrarias — Block Salón de Actos y de Gobierno — Terminación Parcial; que se ubica en Chacras de Coria, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 29.377.821.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Dpto. Construcciones.

e.8|9-Nº 9.787 v.21|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Mendoza

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros, armarios, estanterías, escritorios, sillas, mesitas metálicas, grabador, máquinas de escribir; máquina de calcular y equipo de auriculares para transcribir grabaciones. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1967 a las 11, en el local de la Facultad, sita en calle Buenos Aires, 273, 2º piso, Mendoza, dependencia donde deberán solicitarse "pliego de condiciones y demás informes". — Dardo Pérez Guilhou, Decano.

e.12|9-Nº 9.864-v.14|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitaciones Públicas Nros. 61 y 62

Llámase a Licitación Pública para la venta y adquisición que se detalla:

Licitación Nº 61: Venta de aproximadamente 150.000 litros de vino tinto común, propiedad de esta Facultad, elaboración vínica año 1967; fecha de apertura 29 de setiembre de 1967, a las 11 horas.

Licitación Nº 62: Adquisición de una unidad completa de ordeñe mecánico, con destino al Instituto de Economía Agraria, de esta Facultad, fecha de apertura 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, las muestras del vino podrán ser requeridas en Bodegas Catania, sita en calle Perú 3062, Mendoza.

e.11|9 Nº 9.818 v.13|9|67

COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)

C. E. A. Nº 227|67 (U.6).

C. E. C. Nº 1.974|67 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado para el día 18 del corriente mes y año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 1 "Carne de vaca y capón" para atender el racionamiento del personal e internos durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.12|9-Nº 9.874-v.14|9|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67 para el día 19 de setiembre de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de impresos "Placas Provisorias" y "Permisos de Circulación".

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.12|9-Nº 9.863-v.14|9|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 56-P|67, vencimiento: 25|9|67, a las 9 horas.

Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Ciudades del Interior.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de: Rosario (Mitre 764); Córdoba: (Av. Colón 2700); Santa Fe: (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes: (Carlos Pellegrini 1175); La Plata: (Av. 51 Nº 493); Mar del Plata: (Av. Colón 2556); Bahía Blanca: (Berutti 52); Resistencia: (J. B. Justo esq. José M. Paz); Posadas: (Colón 151).

e.4|9 Nº 9.672 v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.596 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 11.00, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Las Varillas (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Las Varillas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|9 Nº 9.819 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.567 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Toay (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Toay, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|9 Nº 9.820 e.13|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 119|67

Expte. Nº 39.909|67

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de una moledora a martillos etc., con destino a la Escuela de Victorica (La Pampa), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 128), Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|9-Nº 9.865-v.14|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 116|67

Expte. Nº 54.538|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la venta de bovinos Holando Argentino, que se encuentran alojados en el Vivero Forestal Guatraché (Guatraché, Pcia. de La Pampa), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina 128), Capital y en el citado vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|9 Nº 9.821 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 120|67

Expte. Nº 40.026|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de una (1) picadora cortadora de forrajes y una (1) cortadora trituradora, con destino a la Escuela de Bolívar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128); Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.11|9 Nº 9.822 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4.099|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.339, Adquisición zapatas y bulones con tuerca, para tractor Caterpillar D.7, Serie 17.A.

Apertura: El día 19 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. Director de Contaduría.

e.11|9 Nº 9.823 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 1.649|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.338, Adquisición dos casillas rodantes metálicas.

Apertura: El día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.11|9 Nº 9.824 v.13|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 90|67.

Llámase a licitación pública Nº 90|67 para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas para la provisión e instalación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires) de un tanque para almacenaje de gas licuado capacidad 3.600 litros.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en la hora y día señalados. — La Dirección.

e.4|9-Nº 9.635 v.15|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.369|67

Licitación Pública Nº 617

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1967, a las 10 para la adquisición de una bomba con capacidad mínima de 500 m3.|hora.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal.

Dirección de Administración.

e.7|9 Nº 9.750 v.20|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA

Expediente 5|967

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forramez LAB. comprimidos chicos en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forramez LAB. comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, F. C. D. F. S.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|9 Nº 9.848 v.22|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Licitación Pública Nº 616.

Expediente Nº 108. 13|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de septiembre de 1967, a las 10 para la adquisición de 100 resmas de papel offset blanco Witcel, registro exacto y 300 resmas de papel obra primera alisado blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de te Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tend á lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|9 Nº 9.559 v.14|9|67

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BARILOCHE

Licitación Pública Nº 15|67

Llama a Licitación Pública para la adquisición de equipos destilación agua, platinas caliente, refrigerador eléctrico, baño arena, termógrafos, cronómetros, hornos, autoclave, estufa cultivo, termómetros varios, etc.

Apertura de las propuestas día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la Estación Experimental, Vice Almirante O'Connors 335, Bariloche, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones hasta el día 22 de setiembre inclusive.

e.11|9 Nº 9.849 v.22|9|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) máquinas de contabilidad. — Apertura: 18|10|67 a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma.

e.12|9-Nº 9.883-v.26|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 96|967 — Apertura: 22|9|67, 16 horas.

Servicio de mantenimiento de canalizaciones eléctricas, equipos de bombas de agua, señalización y ascensores de la sucursal San Juan.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12 hs.

e.11|9 Nº 9.853 v.13|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 81.108|66

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 22 de setiembre de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de parrillas de alambre para cierre superior de canastos de mimbre.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.11|9 Nº 9.825 v.13|9|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 405|67 para la adquisición de: Acero trafilado redondo, rápido, chapas y planchuelas de acero, etc.

Apertura: 3 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e.11|9 Nº 9.827 v.13|9|67

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la realización del "Relevamiento aerofotogramétrico de 195.000 Km.2 del Plan Cordillera Norte, sector comprendido por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y San Juan, para la realización de la fotointerpretación geológica y preparación de los trabajos cartográficos, en base a las tareas de aerotriangulación y restitución planialtimétrica, en instrumentos fotogramétricos".

El pliego de bases y condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, del mencionado Instituto Nacional, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital Federal, República Argentina, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, o en su defecto, en las Embajadas de la República Argentina, en los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Alemania Occidental, Francia, Suiza, Holanda, Italia y Gran Bretaña.

Las ofertas deberán hacerse llegar al citado Instituto, en la dirección indicada precedentemente.

Presupuesto oficial: $ 195.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.950.000 m|n. Valor del pliego: $ 30.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país solicitante.

e.8|9 Nº 9.798 v.5|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

458|67 — Separadores gas-petróleo.

Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1967 a las 11 hs.

461|67 — Compresores.

Fecha de apertura para el día 16 de octubre de 1967 a las 11 hs.

462|67 — Vástagos.

Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 hs.

463|67 — Muebles de madera y metálicos.

Fecha de apertura para el día 9 de octubre de 1967 a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.), Cap. Fed.

e.8|9-Nº 9.813-v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

465|67 — Micro-ómnibus.

Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1967 a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (copia de planos, 7º piso, of. 716), Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.).

e.8|9-Nº 9.815-v.21|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

453|67 — Surtidores. — Fecha de apertura el día 16 de octubre de 1967 a las 10.30 horas.

454|67 — Tambores de 200 litros de aceites lubricantes. — Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000.—.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.6|9-Nº 9.733-v.19|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|926|67:

s|Provisión y montaje de un Puente Grúa de diez toneladas, y su estructura resistente de rodadura, en la Planta Rebombeo Intermedio (Km. 51) Oleoducto Medanito — Allen (R. Negro).

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 1967, a las 12 horas e la Administración de YPF. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén): F. C. N. G. Roca tura resistente de rodadura, en la Administración de YPF. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000.00 m|n.

e.4|9 Nº 9.640 v.15|9|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.884: Contratación espectáculo artístico en club Gas (Tigre). — Apertura: 28|9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.887: Adq. interruptores magnéticos de nivel. — Apertura: 3|10|67 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.8|9-Nº 9.791-v.21|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|094|67:

s|Contratación transporte combustibles, agua y petróleo, (cargas líquidas en general), en un radio de 400Kms. de Campamento Central (Plaza Huincul), por un período de dos años de labor, con opción a un plazo igual, menor o mayor.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1967, a las 11,30 Hs., en la Administración de Y. P. F. (Plaza Huincul, Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de m$n 20.000.00.

e.4|9 Nº 9.641 v.15|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

446|67: Camión Tractor. Fecha: de apertura para el día 13 de octubre de 1967, a las 10 hs.

Precio del pliego m$n. 10.000.00.

447|67. — Camión playo con guinche. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliego y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770 P. B.).

e.1º|9 Nº 9.562 v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

444|67 — Concurso de antecedentes entre Talleres Navales, Estatales y Privados del País, para la "Reparación general" del Buque Tanque Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.) y Navegación (Viamonte 783, 5º piso), Cap. Federal.

e.31|8 Nº 9.552 v.13|9|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 49|67, por recolección de residuos en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas, 20 de setiembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos, en la Gerencia de Area Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|9 Nº 9.581 v.14|9|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.885: Adq. manómetros. Apertura: 27|9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.888: Adq. lámparas de gases halogenados. Apertura: 22|9|67 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.12|9-Nº 9.866-v.18|9|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.877: Adq. equipos de alarma fugas de gas. Apertura: 25|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.879: Adq. muebles metálicos. Apertura: 21|9|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.880: Adq. máquinas fotocopiadoras. Apertura: 25|9|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.881: Adq. equipos convertidores de corriente continua para protección catódica. Apertura: 26|9|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.7|9 Nº 9.776 v.13|9|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.868: Construcción red de gas en Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 28|9|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000,—.

Pliego Nº 6.873: Servicio desagote de pozos negros. — Apertura: 22|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.874: Limpieza general de edificio. Apertura: 25|9|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.875: Reparación veredas y pavimentos. — Apertura: 27|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.876: Adq. accesorios de hierro negro. — Apertura: 28|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.878: Adq. automóviles tipo sedan. — Apertura: 25|9|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.5|9-Nº 9.682-v.18|9|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.863: Provisión e instalación equipos para sonorización en club Gas (Tigre). Apertura: 19|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.864: Adq. compresor de aire y accesorios. Apertura: 20|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.867: Adq. mobiliario. Apertura: 2|10|67, a las 9 horas. Valor plano: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.869: Adq. máquina rotativa portátil y accesorios. Apertura: 21|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.870: Adq. engranajes para motocompresores. Apertura: 21|9|67, a las 10 horas. Valor plano: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.31|8 Nº 9.516 v.13|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 70-0, hasta el día 18 de septiembre de 1967, a las 16 horas. Ejecución cielorrasos suspendidos acústicos y colocación gargantas para luz difusa, por el sistema alzado, en la Dirección Nacional de Migraciones, sito en la Avda. Antártida Argentina Nº 1355, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 300.—.

e.11|9. Nº 9.829. v.13|9|67

DIRECCION NACIONAL DE AR[illegible]

D. A. de Proyectos.

Llámase a Licitación Pública Nº 147|O, hasta el día 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zona del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. — Presupuesto Oficial: $ 57.947.400,00 m|n. Importe de la garantía: $ 579.474,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Dean Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|9 Nº 9.643 v.22|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para movimiento de 75.600 m3. de suelos entre km. 0 y 10 de la Ruta 90, tr.: El Colorado - Fortín Solari, en la Prov. de Formosa. $ 11.303.437. Depósito de garantía: $ 113.035. Presentación propuestas: 3 de Octubre, a las 9, en la Sede del 22º Distrito (Formosa), calle Saavedra 115, Formosa, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego $ 1.000.

e.12|9 Nº 9.868 v.2|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en el tr. Gutiérrez, La Plata de la R. 1 en la Prov de Buenos Aires. (2º llamado), $ 6.264.760. Depósito de garantía: $ 62.648. Presentación propuestas: 2 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.793-v.28|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio a pie de obra incluido destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimientos en la R. Nº 34, tr.: Pozo Hondo, límite c|Tucumán, Sec. km. 1100,2 - km 1129,7 (Departamento Jiménez) en la Prov. de

Santiago del Estero. — $ 21.381.600 — Depósito de garantía: $ 213.816. Presentación propuestas: 5 de octubre a las 11.30 en la Sede del 16° Distrito, sito en Avda. Roca 777, Sud, Sgo. del Estero, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5° piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 2.000.

e.7|9 Nº 9.754 v.27|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 35, Tr.: Realicó, Huinca, Renanco, Sec.: Km. 503, Km. 563. (mej. prog) Pcias.: La Pampa y Córdoba, $ 78.891.500. Depósito de garantía: 788.915. Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.570 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9, tramo: Las Peñas, Pisco Huasi, Sec. 801, km. 832 (ejec. bacheo y tratam. bitum. tipo doble), Córdoba, $ 51.837.900. — Depósito de garantía: $ 518.279. Presentación propuestas: 4 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.568 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 242 — Tr.: Accesos al Puente sobre el Río Negro (construc. ob. bas. y pavim.) Río Negro — $ 165.074.691. Depósito de garantía $ 1.650.747.— Presentación propuestas: 10 de Octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. Planta baja. Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.569-v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras en Camino de Cintura. — Tratar: San Isidro, José León Suárez, Sección: Avda. Sir A. Fleming. Blanco Encalada (ejec. ensanche calzada, pav. bit. tipo concreto asf. y desagües). — Buenos Aires. $ 53.004.136. Depósito de garantía: $ 530.041. Presentación propuestas: 17 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.567 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 40, Tr.: Belén, Santa María Sec. San Fernando, Hualfín, Badenes s/Río Villavil y Accesos (construc. 3 badenes y acc.) Catamarca. pesos 28.483.012. Depósito de garantía: pesos 284.831. Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.571 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y refección del tanque de reserva de agua potable en la División Talleres. pesos 766.000. — Depósito de garantía: pesos 7.660. — Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.8|9 Nº 9.519 v.20|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.197, para la adquisición de material Bayley para la construcción de puentes provisorios, de importación. $ 37.650.000. Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|9 Nº 9.685 v.18|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública. Nº 5200 para la adquisición de 30 plantas asfálticas, ambuloperantes de una capacidad aproximada de 5,5 tn/hora. $ 80.000.000. Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|9 Nº 9.684 v.18|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 24.677|1967

Construcción de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en Ciudadela Norte, Radio 2 (Partido 3 de Febrero, Buenos Aires).

Apertura: 18|10|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: pesos 4.277.360 m|n.

e.31|8 Nº 9.517 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Caños de acero sin costura, cincados. — Expediente: 27.423|1967. — 20|9|1967, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|9 Nº 9.828 v.13|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 39.581|1962

Construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín.

2|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.510.000 m|n.

e.31|8 Nº 9.516 v.20|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 21 de setiembre de 1967 a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.000, programada para la construcción de un dique de alba de hormigón armado, cuya ubicación se efectuará al norte del muelle "D" del Dock Sud del Puerto de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 1.350.

Presupuesto Oficial: $ 8.073.230 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 80.732.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital.

e.12|9 Nº 9.867 v.14|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.555 hasta el día 31 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la instalación eléctrica de alimentación para fuerza motriz y alumbrado de los talleres y astillero del Departamento Paraná Medio. — Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en el Depto. Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos), y también en la División Contrataciones, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Avda. 9 de Julio 1925 piso 8. Capital Federal, al precio de m$n. 3.300.

Presupuesto Oficial: $ 30.540.000 m|n Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 305.400.

Las ofertas deberán dirigirse al Departamento Paraná Medio. Pto. Nuevo, Paraná (E. Ríos).

e.4|9 Nº 9.642 v.15|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4198 hasta el día 18 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de: 50 M3. de pedregullo de arroyo (canto rodado) y 1.000 Ton. de piedra arenisca, caliza, o similar en prismas de 10 a 20 kilogramos.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S.E.O. P. Puerto Nuevo, Paraná. E. Ríos.

Precio del pliego: $ 200.— m|n. Gastos de franqueo: $ 70.— m|n.

e.11|9. Nº 9.830. v.13|9|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 9 de Octubre de 1967, a las 16 horas para la adquisición de un lote de repuestos para motores General Motors. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.12|9 Nº 9.869 v.14|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 74|67: Reparación de dos barcazas tipo galpón.

Licitación Pública Nº 75|67: Reparación de dos barcazas petroleras.

Lugar y fecha de las aperturas: En Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 4 de Octubre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Contrataciones sita en Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes). Horario: De 10 a 16 horas.

Valor de cada pliego: m$n. 3.000.

e.12|9 Nº 9.877 v.25|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de diez mil (10.000) "pallets" (plataformas de estibaje) construidos en pino paraná u otra madera nacional de características similares. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.6|9 Nº 9.710 v.19|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 1.650 toneladas de piedra partida granítica. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.831. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de (26) veintiséis máquinas de calcular eléctricas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.832. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 79.980 metros de conductores eléctricos de diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.855. v.13|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de materiales para soldadura aluminotérmica. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|9. Nº 9.856. v.13|9|67

F. C. MITRE

Licitación Pública Nº 175, apertura 18|9|67, 16,30 horas. — Concesión de un espacio para local de 25,85 m2. en planta baja y 25,85 m2. en planta alta, para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro.

Informes y Retiros de Pliegos. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 3er. piso, Oficina 314, Capital Federal, de Lunes a Viernes hábiles de 12,30 a 18.30 horas.

Valor del Pliego $ 1.200.

e.11|9 Nº 9.833 v.13|9|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 50|67

Llámase a licitación pública - Expediente Nº 19753|67. - para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 1426,000 a Km. 1450|850 de la línea C.12 de Metán a Avia Teral, en la Provincia de Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1967 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vías y Obras, Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio Pliego: $ 2.000. — La Gerencia.

e.11|9 Nº 9.834 v.22|9|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Chatarra Ferrosa

Licitaciones Privadas Nos.: V.L. 362|1, Viruta de hierro y acero (2.000 Ton.), tachos, alambres, zunchos, tambores, etc. (500 Ton); V.L. 371, Rieles en desuso (3.000 Ton.); V.L. 372, Llantas en desuso (3.500 Ton.); V.L. 373, Elásticos (300 Ton.), ruedas de vagones (10 Ton.), calderas sin accesorios (180 Ton.), ruedas de vag. con ejes y llantas (1.300 Ton.); V.L. 374, Cajas ed vag. decauv. (4 Ton.), vagonetas decauv. (91 Ton.), guinche a vapor (20 Ton.), guinches de mano (6 Ton.) y bogies de vehículos (30 Ton.). Apertura 25|9|67, 10 y 11 hs. y 26|9|67, 9, 10 y 11 hs., respectivamente. Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles lunes|viernes, 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.12|9 Nº 9.875 v.18|9|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 297|67, Renovación de Vías y Cambios en Estación de Clasificación Tandil.

Apertura el 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000.— Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 15.569.642.

e.6|9 Nº 9.709 v.19|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Conductores eléctricos". Expte. M.67|265. - Apertura: 17|10|67. Hora 14.

Precio del pliego completo: $ 1.600 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.835 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Escobillas".

Expte. M.67|276. - Apertura: 17|10|67. Hora 16.

Precio del pliego completo: $ 1.600 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.836 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M 67|200

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pintura preparada y en pasta, esmaltes, masilla, antióxido, etc.

Apertura: 18|10|67. Hora 14.

Precio del pliego: $ 1.400 m|n. (incluidas especificaciones).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.837 v.22|9|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|23. Día 18 de octubre de 1967, a las 13 horas.

Línea Principal. — Renovación Vía General Nº 1 de Km. 99,608 a Km 120,608.

Presupuesto Oficial: m$n. 74.681.464.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso, m$n. 3.000.

e.11|9 Nº 9.860 v.22|9|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|22. Día 10 de octubre de 1967, a las 13 horas.

Estación Castelar, Camino de Acceso y Construcciones Adosadas a Depósito de Coches Eléctricos. — Presupuesto Oficial m$n. 19.181.280. Precio del Pliego m$n. 3.000.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.4|9 Nº 9.649 v.15|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 9|67 para el día 20 del corriente mes, hora 10, para la compra de tres automóviles tipo rural.

Informes y pliegos, Div. Adquisiciones, Cerrito Nº 572, piso 7º, oficina 70, de horas 8 a 12.

e.12|9 Nº 9.878 v.14|9|67

Comando en Jefe del Ejército

SASTRERIA MILITAR

Adquisición de Pilotos Reglamentarios

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, por 3.000 pilotos de gabardina impermeable, reglamentarios, color gris arena.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 18.000.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.
e.6|9-Nº 9.727 v.19|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|X|67. — Nº 170|67 a las 10,30 hs., por Prealeación de cobre-cromo.
5|X|67. — Nº 171|67 a las 10,40 hs., por: Proyector sonoro para estudio de tiempo.
5|X|67. — Nº 172|67 a las 10,50 hs., por: Cápsula de inmersión para medición de temperatura.
10|X|67. — Nº 173|67, a las 11 hs., por: Repuestos para aparatos de control.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director Geenral.
e.11|9-Nº 9.838-v.13|9|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición de Poplín

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, por 30 000 metros de poplín color arena para confección de camisas reglamentarias.
Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 12.900.000.
Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.
e.6|9-Nº 9.728 v.19|9|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de tricot color arena y 6.000 metros de tricot color verde oliva.
Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 20.700.000.
Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.
e.6|9-Nº 9.726 v.19|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Llámase a licitación pública Nº 75|67, para el día 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas por la provisión de piedra caliza.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.6|9-Nº 9.738 v.19|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 21|67. Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1967. Por la provisión de: Tubos de hojalata (según planos). Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.4|9-Nº 9.655-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.192

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 1967, a las 10 hs., por: Buzas y ladrillos refractarios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 200.—
e.4|9-Nº 9.651-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 64.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1967 a las 11 hs.
Por: Venta de: 2.000 toneladas de "tortas de escorias provenientes de coladas de hornos Siemens Martin y escoria suelta.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. — Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital y en Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.
e.11|9 Nº 9.850 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|67, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la venta de Herramientas varias, accesorios para cañerías, material eléctrico, motores, chapas de acero, y varios. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
e.11|9 Nº 9.839 v.13|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E.: 55-2707 y 55-2744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|67, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, para la venta de los siguientes materiales excedentes: Aceros super-rápidos al cobalto, para trabajos en caliente y en frío, indeformables. E.T.D., SAE 1010|50 etc.
Por pliegos de condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
e.11|9 Nº 9.840 v.13|9|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exp. D-21.039-C|b-967

Llámase a Licitación Pública Nº 204, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para contratar la reparación de la defensa del Estacionario "Intersección". — Apertura: en el Departamento de Practicaje Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8 a 14 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.11|9 Nº 9.826 v.13|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTIVO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 5|67. Obra: "Plataforma Industrial-Aeropuerto Internacional Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 292.603.199.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1967, 10 horas.
Importe garantía de oferta: pesos moneda nacional 2.926.032.
Precio documentación técnica: pesos moneda nacional 15.000.
Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu número 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13 horas).
e.6|9-Nº 9.712 v.26|9|67

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Lic. Púb. Nº 10|67 para otorgar en concesión de uso la explotación de Publicidad Visual en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Apertura: 27|9|67, 10 horas. Pliego, condiciones e informes: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso. Horario: 9 a 13 hs. Precio del pliego m$n. 3.000.
$ 2.200.— e.8|9-Nº 28.040-v.14|9|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la reparación integral de la iluminación de la playa de estacionamiento de aviones de la VII Brigada Aérea (Cinco columnas de alumbrado y su instalación completa) y reparación integral de la iluminación exterior de tres hangares sobre la playa de estacionamiento de aviones del Grupo Técnico 7, cuya apertura se realizará el día 18 de setiembre de 1967, a las 12 horas. Para retiro o consulta de los Pliegos de Condiciones dirigirse a: División Contadumiento de aviones de la VII Brigada Aérea, Morón, F.C.N.D.F.S., todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12,30 horas.
e.11|9 Nº 9.851 v.13|9|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|67, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la venta de materiales varios de rezago, depositados en los Talleres Regionales "Río IV" y "Quilmes" con asiento en las Pcias. de Córdoba y Buenos Aires respectivamente y en el Depósito Malvinas ubicado en la Capital Federal.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.
e.11|9 Nº 9.858 v.15|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 24.187|67

Llámase a Licitación Pública Nº 157|67, para el día 18 del mes de setiembre de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras (B) Juárez Pcia. de Buenos Aires durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — El Director de Administración.
e.12|9-Nº 9.870 v.18|9|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 22.811|67

Llámase a Licitación Pública Nº 158|67, para el día 18 del mes de setiembre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Emilia y Manuel Patiño", sito en Lamadrid 78, Lomas de Zamora FCGR, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento. — El Director de Administración.
e.12|9-Nº 9.871 v.18|9|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 24.245|67

Llámase a Licitación Pública Nº 156|67 para el día 18 del setiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — El Director de Administración.
e.12|9-Nº 9.872 v.18|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN

Llamado a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 20 de septiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital. Las necesidades se refieren a: "carne y pan".
e.12|9-Nº 9.876 v.14|9|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 29.003|67

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 con apertura el día 19|9|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: "Víveres Secos" (Aceite, aceitunas verde, ají molido etc. fideos harina sémola, queso, aves y huevos, hielo y pescado, carne y derivados, fiambres, papas, pan leche y derivados, frutas, verduras y alimentos para niños, para el presente ejercicio. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de S. Pública, Defensa 192, 4º p., Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.
e.12|9-Nº 9.873 v.14|9|67

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
TUCUMAN
Expediente Nº 2.657|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 18 de setiembre de 1967, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: lona, loneta, cintas, almohadas, colchonetas, frazadas, fundas, sábanas, toallas, bolsas de loneta, bolsitas, botines, botas, capas, caramañolas, carteras de loneta, cascos, guantes, camisas, pantalones, mamelucos, carpas, linternas y catres de campaña. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 1967. — El Director.
e.11|9 Nº 9.842 v.13|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente nº 6629|67 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl nº 30|67 para el día 4 de octubre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Muebles en general (escritorios, ficheros, archivos, armarios, sillas, sillones, camas, butacas, banquetas, cajas de seguridad, camillas, mesas de luz, botiquines, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincia de Entre Ríos. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
e.11|9-Nº 9.843-v.22|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5095 67

Llámase a Licitación Pública 4-nº 22|67, para el día 18 de Setiembre de 1967 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Escobas de paja, para este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661 Témperley F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.11|9-Nº 9.844-v.13|9|67

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS
En General Güemes — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 6|967 para el día dieciocho de Setiembre de 1967 a horas once para la adquisición de carne vacuna y pan francés de la partida de racionamiento y alimentos con destino al Hospital de Zona doctor Joaquín Castellanos en General Güemes Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred sin número e General Güemes (Salta) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de Zona y/o a la Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 Salta. — Hospital Dr. Joaquín Castellanos.
e.11|9-Nº 9.845-v.13|9|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas para la provisión de 100.000 hojas "Fanfold" destinadas a la oficina de Contralor Mecánico.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.11|9-Nº 9.846-v.13|9|67